



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

de la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal

2023



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CONTENIDO

01 Conoce la Guía de Orientación al Ciudadano y el Presupuesto Público Pag. 3

02 ¿Cómo se construye el presupuesto público y cómo puedo involucrarme en el proceso? Pag. 4

03 ¿Cómo influye el contexto actual al presupuesto 2023? Pag. 6

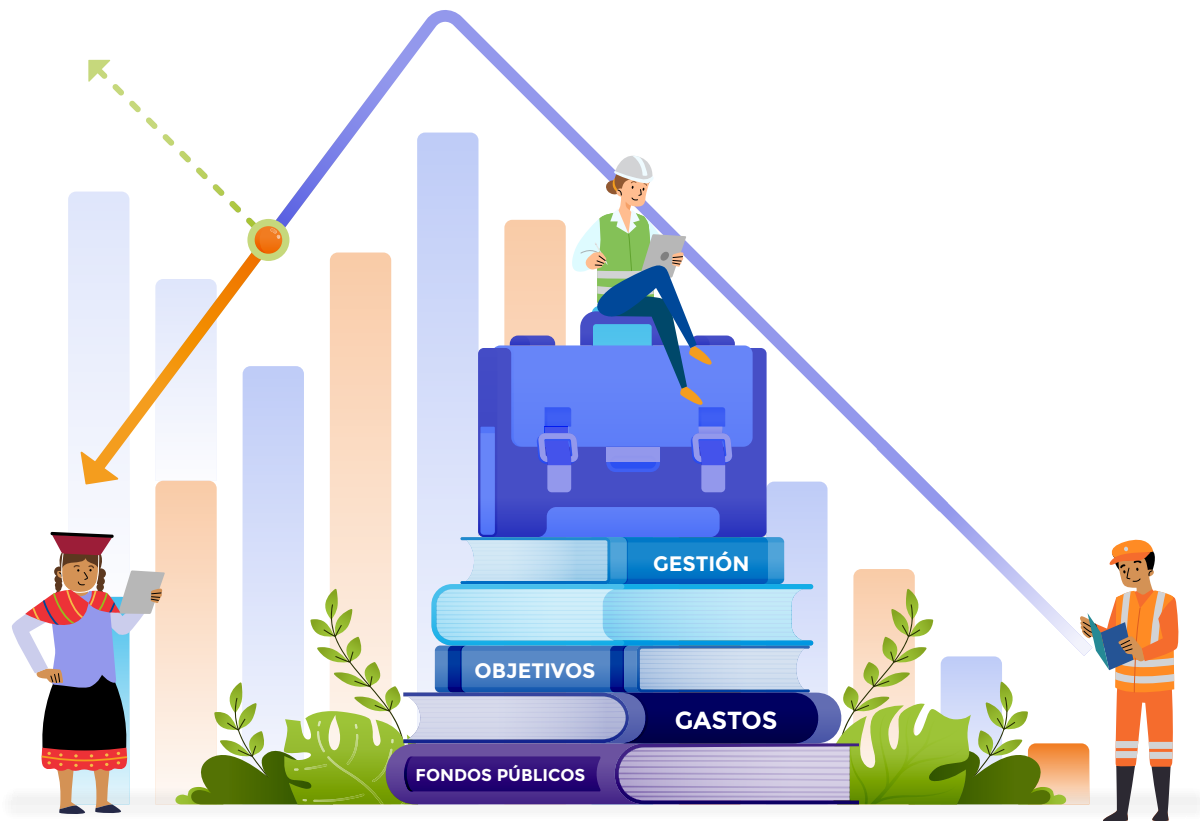
04 ¿A qué prioridades responde el presupuesto 2023? Pag. 7

05 ¿Cuánto presupuesto le corresponde a mi departamento? Pag. 24

06 ¿Qué medidas se están considerando para una mayor eficiencia en el presupuesto 2023? Pag. 26

ANEXOS

- ◆ 1. ¿Por qué debemos ser responsables con los recursos? Pag. 28
- ◆ 2. ¿Cómo se han asignado los recursos del presupuesto del 2023? Pag. 29
- ◆ 3. Glosario Pag. 43



¿En qué me va a ayudar la guía de orientación al ciudadano?

Esta guía te brindará información sobre conceptos técnicos que son de interés para la ciudadanía de manera breve y en términos sencillos. De esta manera, conocerás los principales objetivos y metas que se esperan alcanzar con el uso de los recursos públicos. Además, te brindará información sobre el proceso de elaboración del Presupuesto Público y cómo participar desde tu rol de ciudadano.

¿Por qué debería conocer el Presupuesto Público?

Conocer el Presupuesto Público es fundamental, pues es el principal instrumento de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos.

Fases	Programación y formulación	Aprobación
Fechas	Enero-agosto 2022	Septiembre-noviembre 2022
Descripción	Se define la disponibilidad de recursos, la distribución entre las entidades y los resultados esperados.	Se sustenta el Proyecto de Ley en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Se debate y aprueba en el Pleno del Congreso de la República.
Actores involucrados	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) + Entidades públicas de los tres niveles de gobierno (GN, GR y GL) + Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) + Congreso de la República	
¿Cómo?	<p>El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) recoge información de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) para estimar los recursos disponibles del siguiente año fiscal. Asimismo, sostiene reuniones con las entidades públicas para definir las prioridades de cada sector y estructurar el presupuesto en función a las metas y objetivos que tiene la entidad pública al siguiente año fiscal.</p> <p>Adicionalmente, el MEF evalúa la ejecución presupuestal de los años anteriores, así como el desempeño de los últimos años de los Programas Presupuestales. De esta manera, busca mejorar la asignación del gasto en el presupuesto público.</p>	

Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno registran la estimación de su recaudación de ingresos, desagregan los recursos disponibles para el próximo año de conformidad con las prioridades de resultados de política nacional y las prioridades institucionales. Asimismo, participan de reuniones de sustentación en donde presentan su propuesta de presupuesto para el próximo año.

Producto



PROYECTO DE LEY de Presupuesto del Sector Público



LEY DE PRESUPUESTO del Sector Público

Participación ciudadana

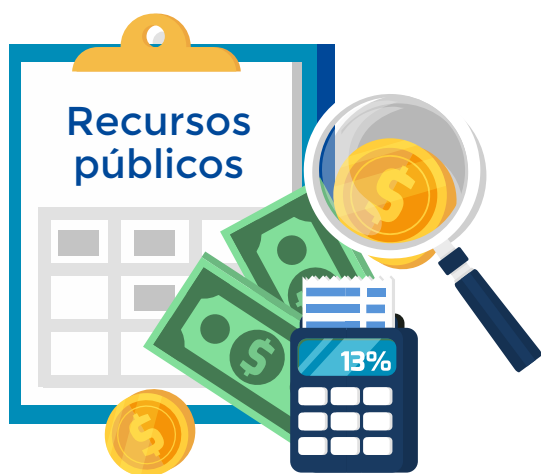
- Participando en el proceso de presupuesto participativo, mediante el cual se recogen las aspiraciones y necesidades de la sociedad y estas puedan ser programadas en el presupuesto de gobiernos regionales y locales.

- Accediendo a la información oficial sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Visualizando el debate del Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Analizando las bases de Datos Abiertos.

¹ Base de datos abierto MEF: <https://datosabiertos.mef.gob.pe/organization/presupuesto-publico>

ECONOMÍA

- Los recursos públicos que provienen de la recaudación tributaria se vienen recuperando, lo que conlleva a una reducción del endeudamiento respecto al 2022.
- Si bien el financiamiento con cargo a endeudamiento pasa de S/ 38 054 millones a S/ 28 277 millones en 2023, el pago del servicio de la deuda se incrementa producto de la cobertura de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria.
- Para seguir manteniendo las cuentas fiscales sólidas y ordenadas, el financiamiento por endeudamiento se irá reduciendo en los próximos años, lo que nos mantendrá como uno de los países emergentes con menor deuda.

**SOCIAL**

- Las condiciones de vida de la población más vulnerable del país se han visto afectadas por el alza de precios de los alimentos y combustibles de los últimos años. Por ello, el presupuesto 2023 contempla dentro de sus prioridades medidas de apoyo a través de transferencias, implementación de servicios de alimentación complementaria y exoneraciones tributarias que alivien la situación de los más afectados.

¿A qué prioridades responde el presupuesto 2023?

04

El presupuesto se ha determinado en función a 9 prioridades:

NOMBRE DE LA PRIORIDAD	Monto (millones S/)	Presupuesto 2022	Variación (2023/2022)
 EDUCACIÓN	42 064	35 895	17,2 %
 SALUD	26 983	22 945	17,6 %
 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	22 503	20 953	7,4 %
 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	8 765	6 442	36,1 %
 ALIVIO A LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL	7 810	7 142	9,4 %
 MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	7 505	6 864	9,3 %
 SEGURIDAD CIUDADANA	5 016	4 482	11,9 %
 FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA	2 910	2 557	13,8 %
 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	1 404	1 474	-0.04 %



EDUCACIÓN

S/ 42 064 millones

■ Fortalecimiento de las condiciones para el aprendizaje (S/ 2 418 millones):

S/ 2 002 millones

Para el financiamiento de 75 proyectos de infraestructura educativa de nivel nacional.



S/ 300 millones

Para el mantenimiento y acondicionamiento de aproximadamente 54 847 locales educativos.



S/ 116 millones

Para la impresión y adquisición de 18.56 millones de unidades de materiales educativos y su distribución.



■ Continuidad de becas para educación superior (S/ 890 millones):

S/ 890 millones

Para el aseguramiento de la continuidad de 18 405 becarios del Programa Beca 18; 20 563 becarios del Programa Beca Permanencia; 12 000 becarios del Programa Beca Continuidad; y 3 416 becarios de otros programas brindados por PRONABEC.



■ Revalorización y capacitación docente (S/ 8 144 millones):

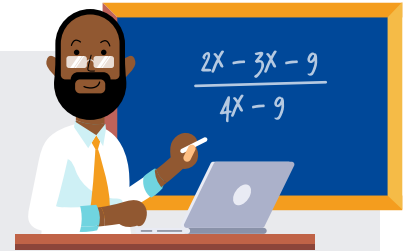
S/ 1 400 millones



Como incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de 405 530 docentes.

S/ 6 105 millones

Para el pago de remuneraciones, beneficios sociales y asignaciones de 495 530 docentes y administrativos.



S/ 639 millones

Para el financiamiento de intervenciones pedagógicas a nivel nacional, dentro de las que destacan: Jornada Escolar Completa (JEC), Programas no escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) y Convivencia Escolar

■ **Fortalecimiento de las condiciones básicas de calidad para educación superior (S/ 2 073 millones):**

S/ 112 millones

Para el incremento remunerativo de los docentes de las universidades públicas.

S/ 1 208 millones

Para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa de las 52 universidades públicas.



S/ 544 millones

Para el equipamiento y conectividad de la infraestructura educativa de las 52 universidades públicas.

S/ 121 millones

Para el mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa en las 52 universidades públicas.



S/ 88 millones

Para el proceso de licenciamiento y acreditación de las 52 universidades e institutos públicos que validará la calidad de prestación educativa.



SALUD

S/ 26 983 millones

S/ 10 097 millones

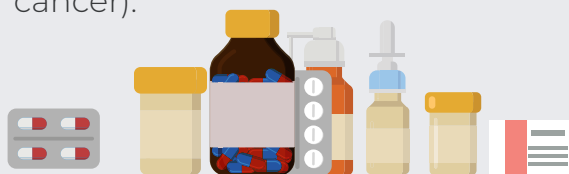
Para el pago de la planilla del personal de salud en los tres niveles de gobierno; la sostenibilidad del incremento (III tramo) de la valorización principal, así como del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal de la salud; el nombramiento de los profesionales de la

salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS); y otros gastos relacionados con la implementación del Decreto Legislativo N° 1153.



S/ 1 048 millones

Para la implementación de la Ley Nacional del Cáncer (continuidad de las acciones de prevención, tamizaje y tratamiento de diferentes tipos de cáncer).



S/ 2 203 millones

Para financiar la continuidad del personal contratado en el marco de la Ley N° 31538 para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y la mejora de la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional.

S/ 2 088 millones

Para cubrir intervenciones relacionadas con la atención de la gestante con complicaciones, atención del recién nacido normal y con complicaciones. Además, servicios orientados a la prevención del embarazo adolescente con la finalidad de alcanzar una tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos de 8 % para el año 2023.



S/ 5 152 millones

Para financiar la continuidad de inversiones que contribuyen al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de salud, lo cual comprende principalmente el Programa de Creación de Redes Integradas en Salud (PCRIS),



los proyectos del Hospital Antonio Lorena y del Hospital Nacional Sergio Enrique Bernales, así como el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.

S/ 483 millones

Para financiar las acciones de control y prevención en salud mental; garantizando, entre otros aspectos, la continuidad y el refuerzo de los 40 Centros de Salud Mental Comunitarios, 31 Hogares Protegidos y 12 Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones a nivel nacional.



S/ 950 millones



Para la continuidad del aseguramiento universal en salud y la compra centralizada de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a favor de los afiliados al Seguro Integral de Salud en el marco del aseguramiento universal en salud.



TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

S/ 22 503 millones

■ Infraestructura aeroportuaria y ferroviaria (S/ 1 468 millones)

S/ 157 millones

Para el proyecto Construcción del Anillo Vial periférico de la ciudad de Lima y Callao.

S/ 341 millones

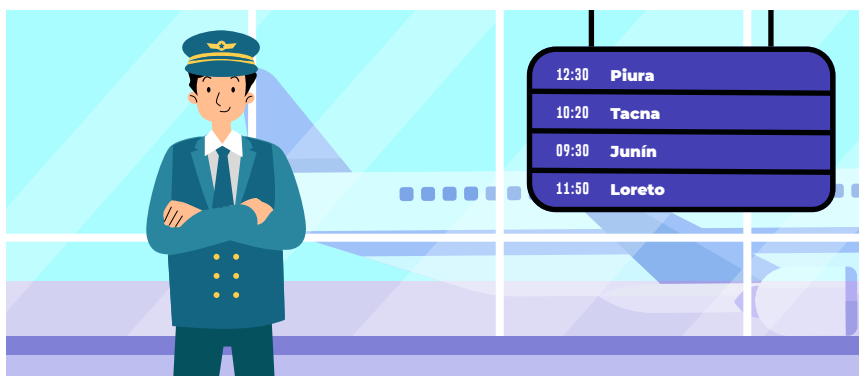
Para el Pago por Obra de la Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco.

S/ 493 millones

Para la ejecución de la Línea 2 Metro de Lima.

S/ 477 millones

Para el pago de la operación y mantenimiento de la Línea 1 Metro de Lima.



■ Infraestructura terrestre en Red Vial Nacional (S/ 1 145 millones)

S/ 136 millones

Para la Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish.

S/ 85 millones

Para la construcción de la carretera central.

S/ 71 millones

Para la construcción de la Vía Expresa Santa Rosa.

S/ 853 millones

Para atender las obligaciones anuales de las carreteras concesionadas.

■ Infraestructura terrestre de Red Vial Departamental (S/ 1 078 millones)

S/ 594 millones

Para la ejecución de 16 corredores viales departamentales que pertenecen al Programa Proregión en las regiones de Apurímac, Moquegua, Arequipa, Tumbes, Cusco, Tacna, Ayacucho, Ica, Pasco, Huancavelica, Cajamarca y La Libertad.

S/ 398 millones

Para el gasto de operación y mantenimiento de los corredores viales en ejecución del Programa Proregión.

S/ 86 millones

Para la ejecución del proyecto 2340601.Gestión del Programa y Otros: Programa de apoyo al transporte subnacional – PATS.

Mantenimiento de vías departamentales y vecinales (S/ 629 millones) ■

S/ 453 millones

Para el mantenimiento de 16 372 kilómetros de vías departamentales a nivel nacional.

S/ 176 millones

Para 25 908 kilómetros de vías vecinales a nivel de los departamentos.



■ **Mejora de la productividad en transportes y comunicaciones (S/ 2 824 millones)**



S/ 1 175 millones

Para la operación y mantenimiento de la Infraestructura Vial Nacional por 27 041 km de red vial.

S/ 895 millones

Para proyecto de inversión de Banda Ancha del Programa Nacional de Telecomunicaciones y la creación de sistema de atención de emergencias.

S/ 398 millones

Para la operación y mantenimiento de corredores viales departamentales.

S/ 218 millones

Para la operación y mantenimiento de banda ancha.

S/ 138 millones

Para la operación y mantenimiento de la Red Dorsal de Fibra Óptica.

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

S/ 8 765 millones

■ Eje 1: Acceso de la Población a Agua Saneamiento y Desarrollo Urbano (S/ 2 958 millones)

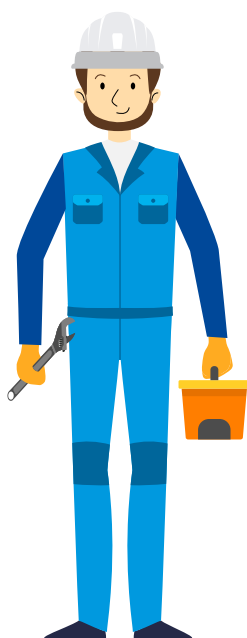
S/ 1 806 millones

Para la continuidad de la ejecución de 967 inversiones a lo largo de las 25 regiones del país en el marco de los Programas Presupuestales del sector.



S/ 52 millones

Para el fortalecimiento de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) a cargo de OTASS para asegurar la sostenibilidad económico-financiera, la gestión empresarial y la prestación de servicios.



S/ 43 millones

Para impulsar una estrategia de potabilización del agua y el acceso a agua de calidad para la población rural a nivel nacional, que incluye transferencias a Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.

S/ 1 057 millones

Para el financiamiento de proyectos de inversión de saneamiento urbano y rural en gobiernos locales.



Eje 2: Acceso de la Población a una Vivienda Digna ■ (S/ 1 735 millones)

S/ 985 millones

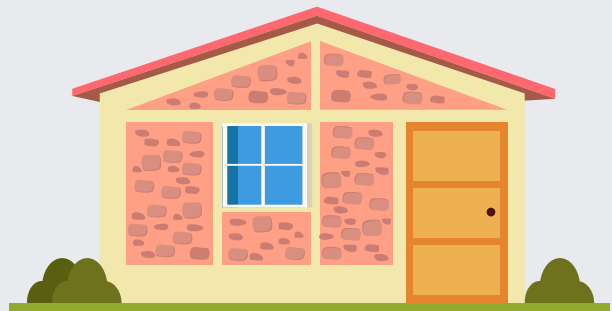
Para el Bono Familiar Habitacional (BFH) para aquellas familias que deseen adquirir una vivienda nueva, construir en su propio terreno o mejorar la casa con la que ya cuentan.

S/ 75 millones

Para el Bono de Buen Pagador (BBP), subsidio que pueden recibir las personas de ingresos medios con buen historial crediticio que acceden a un préstamo hipotecario del Fondo MIVIVIENDA.

S/ 304 millones

Para la construcción y entrega de alrededor de 8 000 viviendas dirigidas a familias del ámbito rural en situación de pobreza y extrema pobreza que se encuentran vulnerables frente a las heladas y friaje; así como también a aquellas familias focalizadas en el marco del Programa Presupuestal 0111: Apoyo al hábitat rural.



S/ 37 millones

Para la adquisición de módulos temporales de viviendas para Emergencia a fin de contar con un stock de infraestructura móvil, cobertura de bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada o afectada por emergencias y desastres.





ALIVIO A LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL

S/ 7 810 millones

■ Programas sociales (S/ 4 958 millones)

Qali Warma: S/ 2 040 millones

Para financiar la atención del servicio alimentario escolar a 4 268 687 de estudiantes matriculados en instituciones educativas públicas de los niveles inicial, primaria y secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía; así como las modalidades de Jornada Escolar Completa (JEC) y Formas de Atención Diferenciada (FAD).



Pensión 65: S/ 999 millones

Para financiar la pensión a 627 924 adultos mayores en condición de pobreza extrema, así como S/ 188 millones para el incremento de la pensión en S/ 50 adicionales, de manera excepcional durante el año 2023.

JUNTOS: S/ 983 millones

Para otorgar el incentivo monetario condicionado a 704 432 hogares en situación de pobreza.

Haku Wiñay/ Noa Jayatai: S/ 246 millones

Para fortalecer las capacidades productivas de 36 513 hogares en situación de pobreza en ámbitos de sierra y selva.



Cuna Más: S/ 494 millones

Para brindar el Servicio de Acompañamiento a 115 837 familias con la finalidad de fortalecer sus capacidades, y a 60 427 niños y niñas para brindar el Servicio de Cuidado y Atención Integral, con la finalidad de mejorar los resultados en Desarrollo Infantil Temprano.

CONTIGO: S/ 196 millones

Que le permitirá financiar la pensión a 106 628 usuarios con discapacidad severa en situación de pobreza.

Protección a población vulnerable (S/ 597 millones) ■

S/ 219 millones

Para la prestación de diversos servicios, entre los que se encuentra la operatividad de los 160 Centros de Acogida Residencial (tanto básicos como especializados) para la atención de 2 915 niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.



S/ 119 millones

Para atender a más de 37 mil niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad.



S/ 259 millones

Para la reducción de la violencia contra la mujer de los cuales S/ 180 millones son para la continuidad de 439 Centros Emergencia Mujer (CEM) que atenderán 170 mil casos.



MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

S/ 7 504 millones

S/ 258 millones

Para la reducción de la violencia contra la mujer para la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en ocho distritos judiciales.



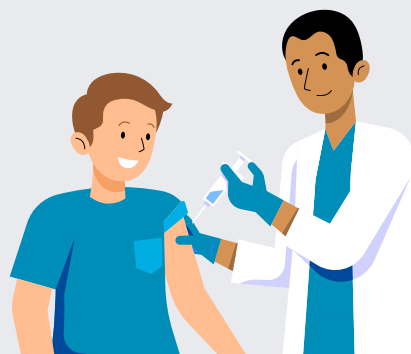
S/ 17 millones

Para la compra de equipamiento para el fortalecimiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del Programa Presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal".



S/ 2.1 millones

Para la continuidad de 5 proyectos de inversión orientados al mejoramiento de los locales del Instituto de Medicina Legal.



S/ 16 millones

Para el fortalecimiento de la seguridad penitenciaria.





SEGURIDAD CIUDADANA

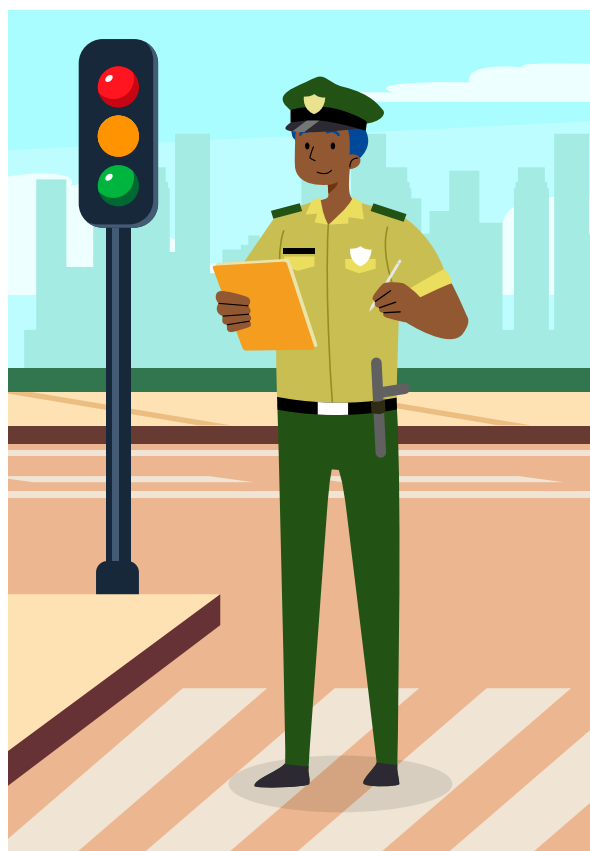
S/ 5 016 millones

S/ 234.6 millones

Para contar con 5 500 nuevos efectivos policiales en Seguridad Ciudadana a nivel nacional (182 alféreces y 5 318 suboficiales de tercera de la PNP).

S/ 143 millones

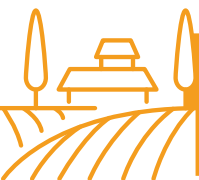
Para la continuidad del fortalecimiento del patrullaje policial con el reforzamiento de 900 vehículos y la adquisición de 100 vehículos nuevos.



S/ 153 millones

Para la continuidad de 43 proyectos de inversión relacionados a Seguridad Ciudadana. Estos incluyen comisarías, puestos de auxilio rápido y escuelas para la formación de oficiales y suboficiales PNP; así como para 13 proyectos de inversión de gobiernos locales en el marco de los recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC).





FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA

S/ 2 910 millones

Inversiones estratégicas en agricultura (S/ 1 693 millones) ■

S/ 1 594 millones

Que permiten el financiamiento de la continuidad de ejecución de 343 inversiones a lo largo de las 25 regiones del país que permitirán contar con infraestructura de riego, riego tecnificado, protección sanitaria vegetal, gestión sostenible de los ecosistemas, entre otros.

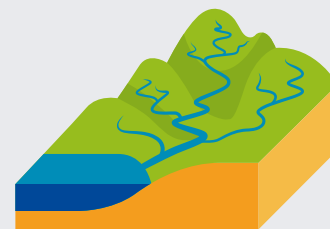


S/ 84 millones

Para el Fondo Sierra Azul para financiar proyectos de siembra y cosecha de agua.

S/15 millones

Para el proyecto de Gestión Integrada en 10 Cuencas Priorizadas a cargo de la Autoridad Nacional de Agua.



■ Protección animal (S/ 111 millones)

S/ 33 millones

Para la compra y entrega de semillas de cultivos forrajeros para el ganado en costa, sierra y selva.



S/ 44 millones

Para la instalación de 2 561 cobertizos que resguardan al ganado en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.

S/ 34 millones

Para hacer frente a las enfermedades de porcinos, ganado, ovinos, entre otros, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

Acceso a financiamiento agrario (S/ 235 millones) ■

S/ 200 millones

Para créditos a productores agrarios organizados a través del AGROBANCO.

S/ 35 millones

Para financiar planes de negocios de más de 15 000 pequeños y medianos productores a través del Programa AGROIDEAS.

PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

S/ 1 405 millones

■ Eje 1: Promoción del empleo temporal con el Programa “Lurawi Perú” (S/ 530 millones)

S/ 494 millones

Son destinados a las Transferencias Financieras a los Gobiernos Locales para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata en mano de obra no calificada; generando así más de 140 mil empleos temporales para la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, en los distritos focalizados por el programa.

S/ 36 millones

Son destinados para los gastos de operatividad del programa.

■ Eje 2: Incremento de la productividad (S/ 874.5 millones) ■



Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura y fortalecimiento de la pesca artesanal

(S/ 45 millones)

Infraestructura para Desembarcaderos Pesqueros, Centros de Abasto y Centros de Innovación Tecnológica-CITEs

(S/190 millones)

Desarrollo Productivo de las Empresas **(S/ 124 millones)** a través de servicios de capacitación, asistencia técnica y fomento de la innovación:

S/ 41 millones

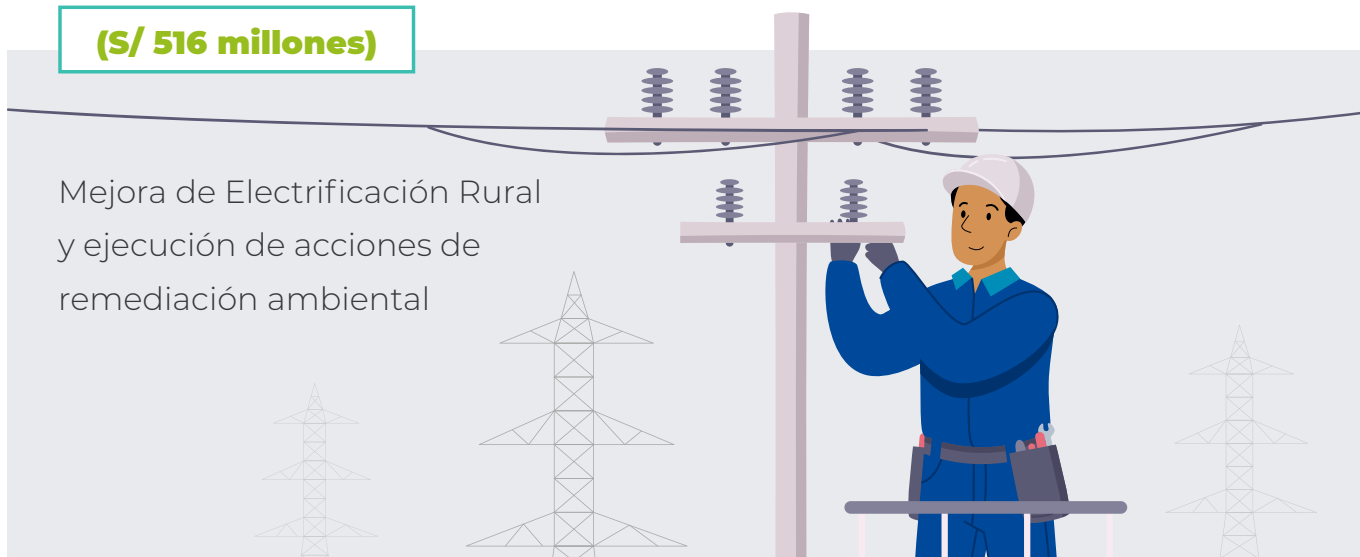
Millones para servicios e instrumentos para la transferencia de tecnología e innovación en la MIPYME a través de los Centros de Innovación Tecnológica -CITEs.

S/ 30 millones

Para incrementar la inversión en innovación, aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras y reducir las brechas productivas de las MIPYMES.

(S/ 516 millones)

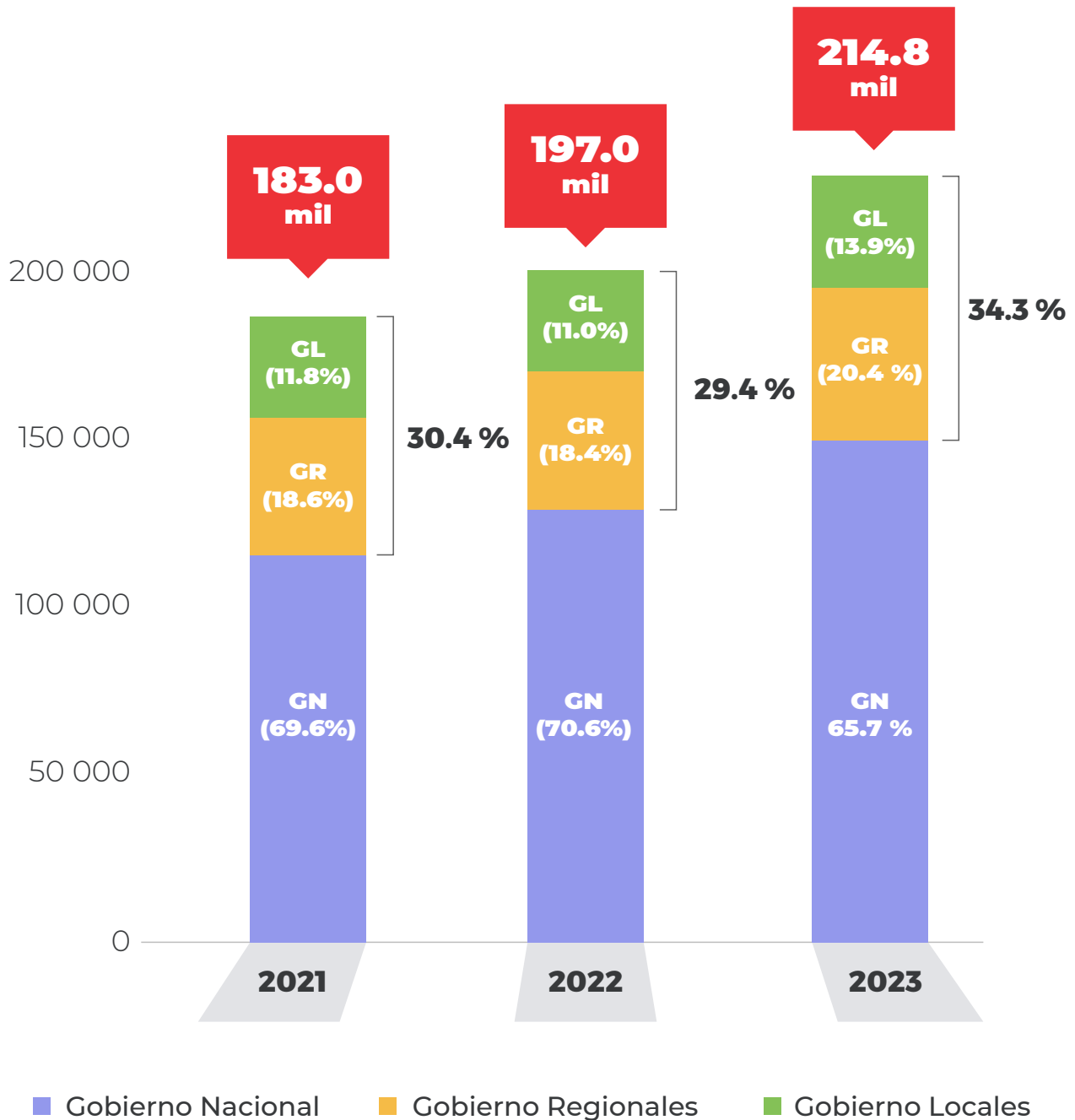
Mejora de Electrificación Rural y ejecución de acciones de remediación ambiental



¿Cuánto presupuesto le corresponde a mi departamento?

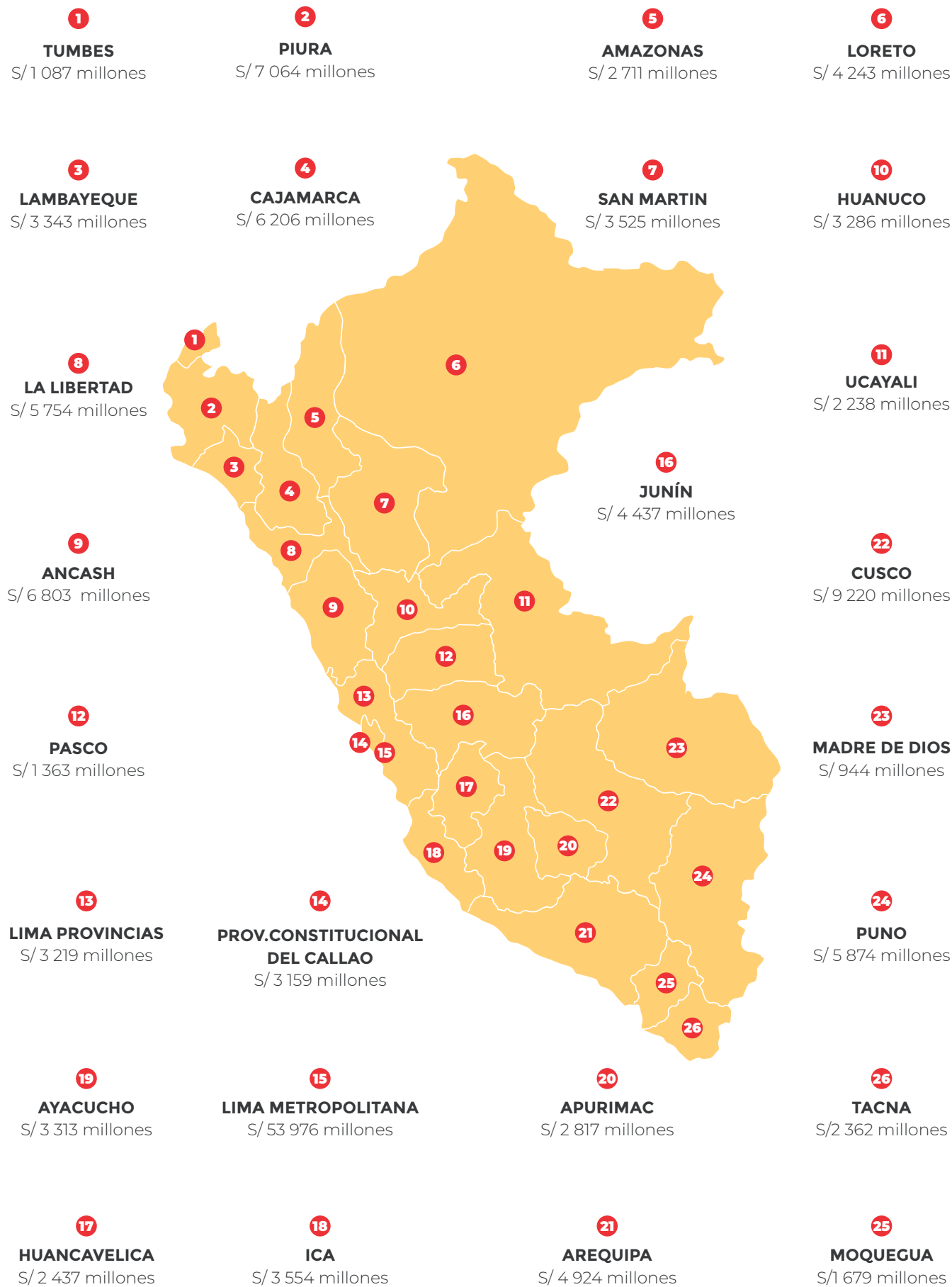
05

Para el año 2023 se busca que un mayor porcentaje del presupuesto público esté en los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) desde inicios de año, impulsando así un presupuesto más descentralizado.



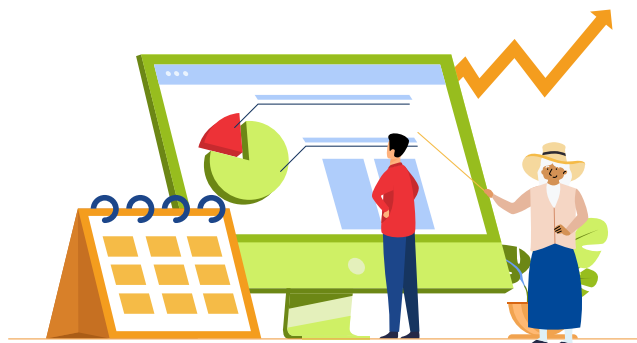
La información presentada incluye el presupuesto que se asigna tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada uno de los departamentos.

Presupuesto por departamento



■ Reducción de emisión de Decretos Supremos por la mayor descentralización de recursos del presupuesto 2023

Se generan eficiencias para el gasto de los pliegos del nivel subnacional, dado que los recursos que anteriormente se transferían en el transcurso del año, en el 2023 se asignan desde el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).



■ Capacitación a nuevas autoridades de gobiernos subnacionales



Debido al cambio de autoridades de gobiernos subnacionales del año 2023, el MEF se encuentra brindando asistencias técnicas y capacitaciones a las nuevas autoridades de gobiernos subnacionales; actividades que se programaron desde el mes de noviembre de 2022. En estas capacitaciones se brinda información técnica presupuestal, la composición del presupuesto regional y las herramientas presupuestales que maneja el MEF.

■ Digitalización de opiniones del MEF ■

Se virtualiza el proceso de emisión de opiniones a cargo de la DGPP durante la ejecución presupuestaria, para los casos de modificaciones presupuestarias, entre otros.

■ Modificaciones presupuestarias para garantizar disponibilidad de créditos presupuestarios



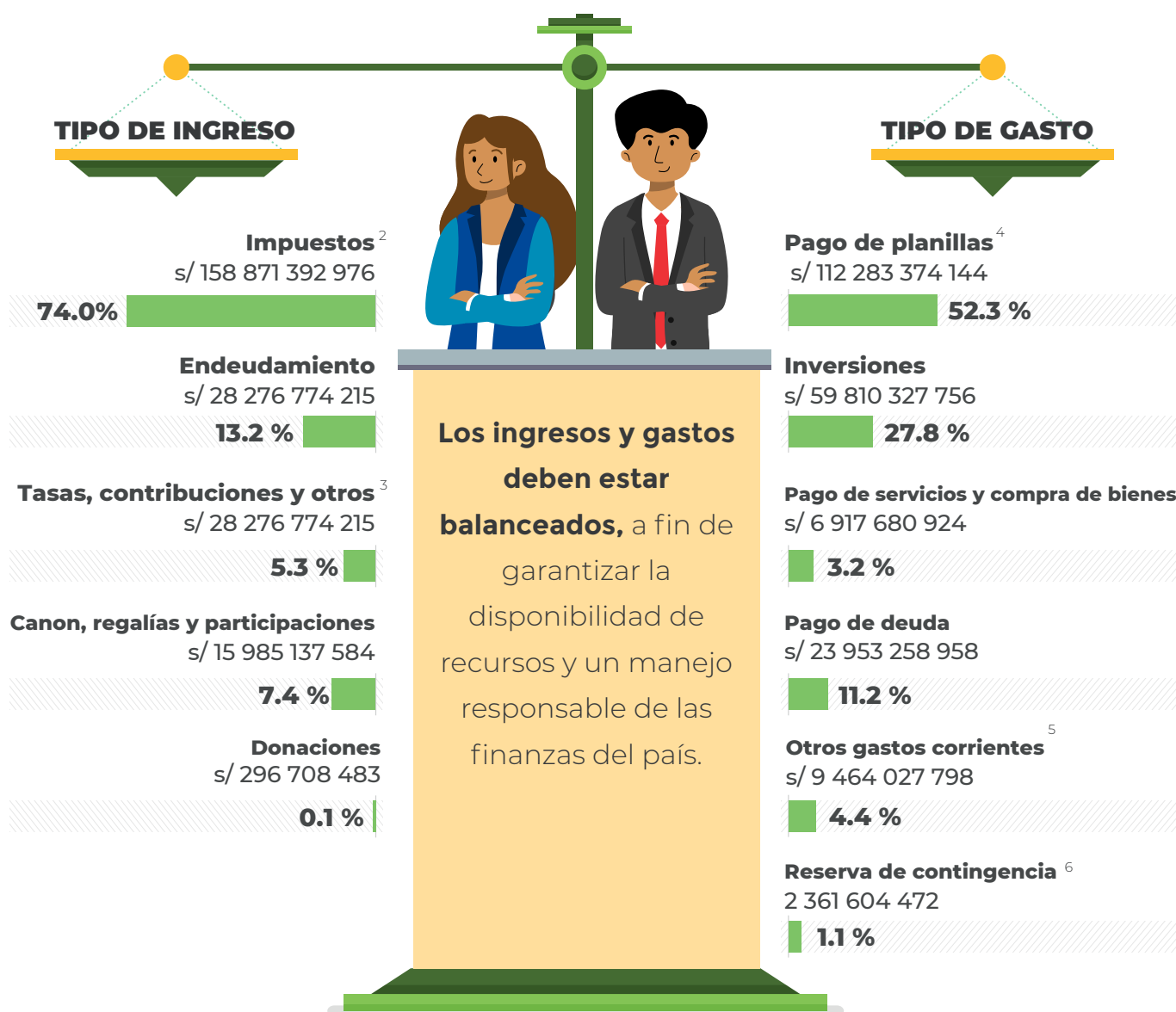
Autorización para que se efectúen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y transferencias financieras entre los pliegos de un sector, de modo que facilite las intervenciones que requieran recursos adicionales con cargo al presupuesto de los pliegos del sector.

ANEXOS

1. ¿Por qué debemos ser responsables con los recursos?

Al igual que nuestros hogares, los recursos del Estado son limitados por eso es necesario administrarlos adecuadamente con el fin de destinar gastos para la mejora de calidad de los servicios brindados a la población.

Presupuesto total para el 2023: S/ 214 790 274 052



² Incluye impuestos a nivel nacional y municipal, específicamente los rubros de financiamiento: Recursos Ordinarios, Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal y Fondo de Compensación Regional.

³ Incluye los rubros de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Contribuciones a Fondos.

⁴ Incluye conceptos remunerativos, pensiones, prestaciones y asistencia social.

⁵ Incluye donaciones, transferencias, subvenciones, subsidios y pago de obligaciones legales y administrativas.

⁶ Incluye gastos corrientes y de capital.

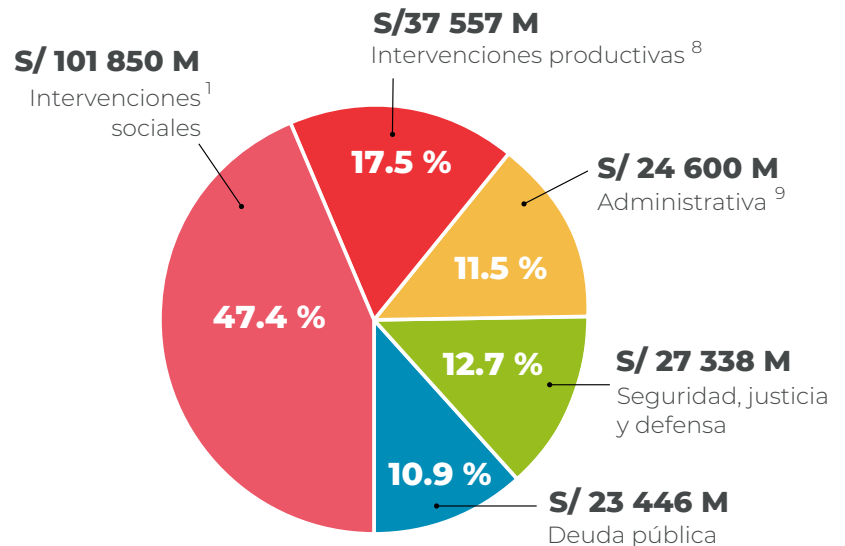
2. ¿Cómo se han asignado los recursos del presupuesto del 2023?

De acuerdo con las prioridades mencionadas, el presupuesto se ha asignado de la siguiente manera:

■ Funcional:

¿para qué se gasta?

Para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el Estado requiere cumplir con distintas funciones como intervenciones sociales en salud o educación, intervenciones productivas en transporte o actividades agropecuarias, entre otras.



■ Nivel de Gobierno: ¿quién gasta?

Para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el Estado requiere cumplir con distintas funciones como intervenciones sociales en salud o educación, intervenciones productivas en transporte o actividades agropecuarias, entre otras.



⁷ Incluye las funciones: educación, salud, protección social, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano, cultura y deporte y previsión social.

⁸ Incluye las funciones: transporte, agropecuaria, ambiente, comunicaciones, energía, comercio, trabajo, turismo, pesca, industria y minería.

⁹ Incluye las funciones: planeamiento, gestión y reserva de contingencia, relaciones exteriores y legislativa.

Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.

TUMBES

**GN: 32%; GR: 49%; GL: 19%

GASTO CAPITAL

36 %

64 %

GASTO CORRIENTE



LAMBAYEQUE

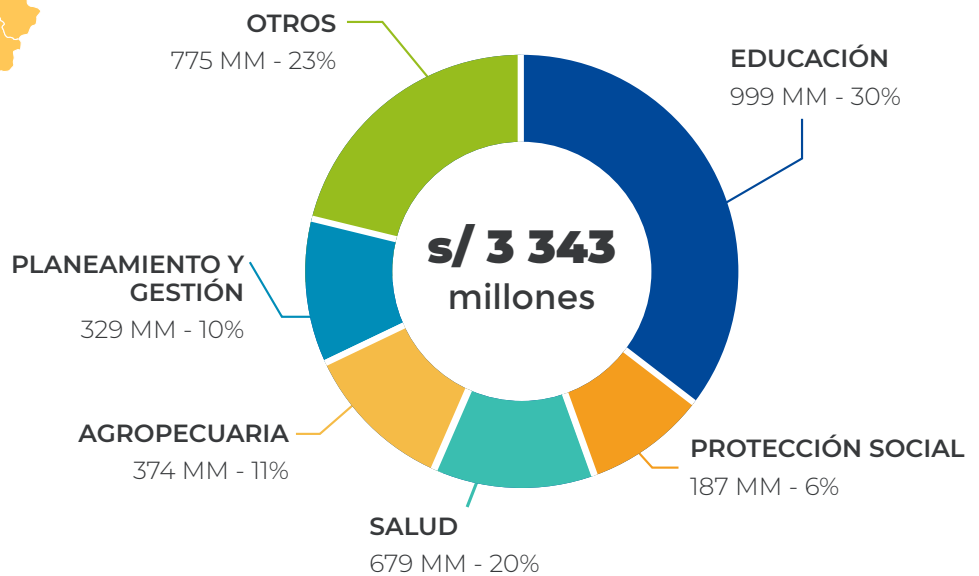
**GN: 25%; GR: 53%; GL: 22%

GASTO CAPITAL

38 %

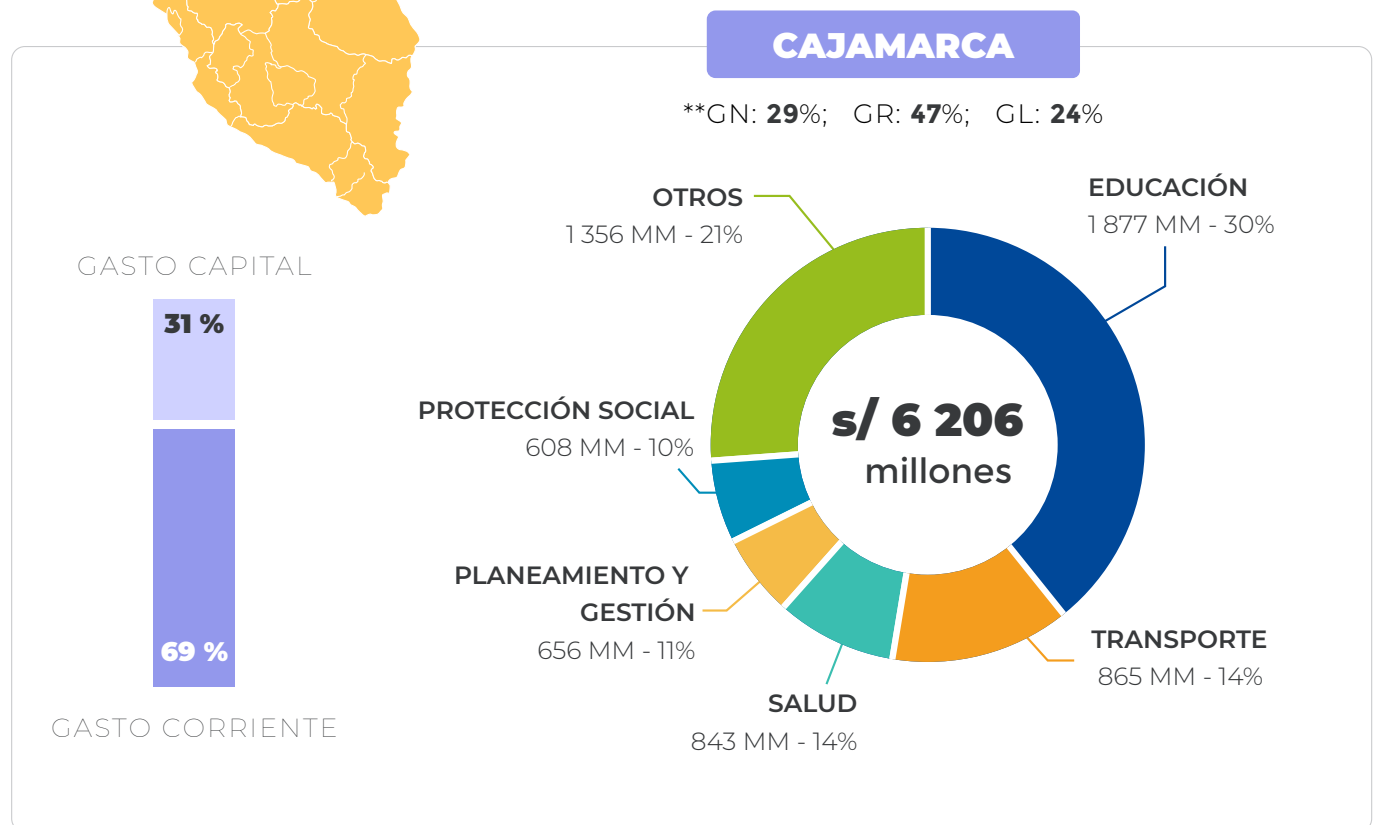
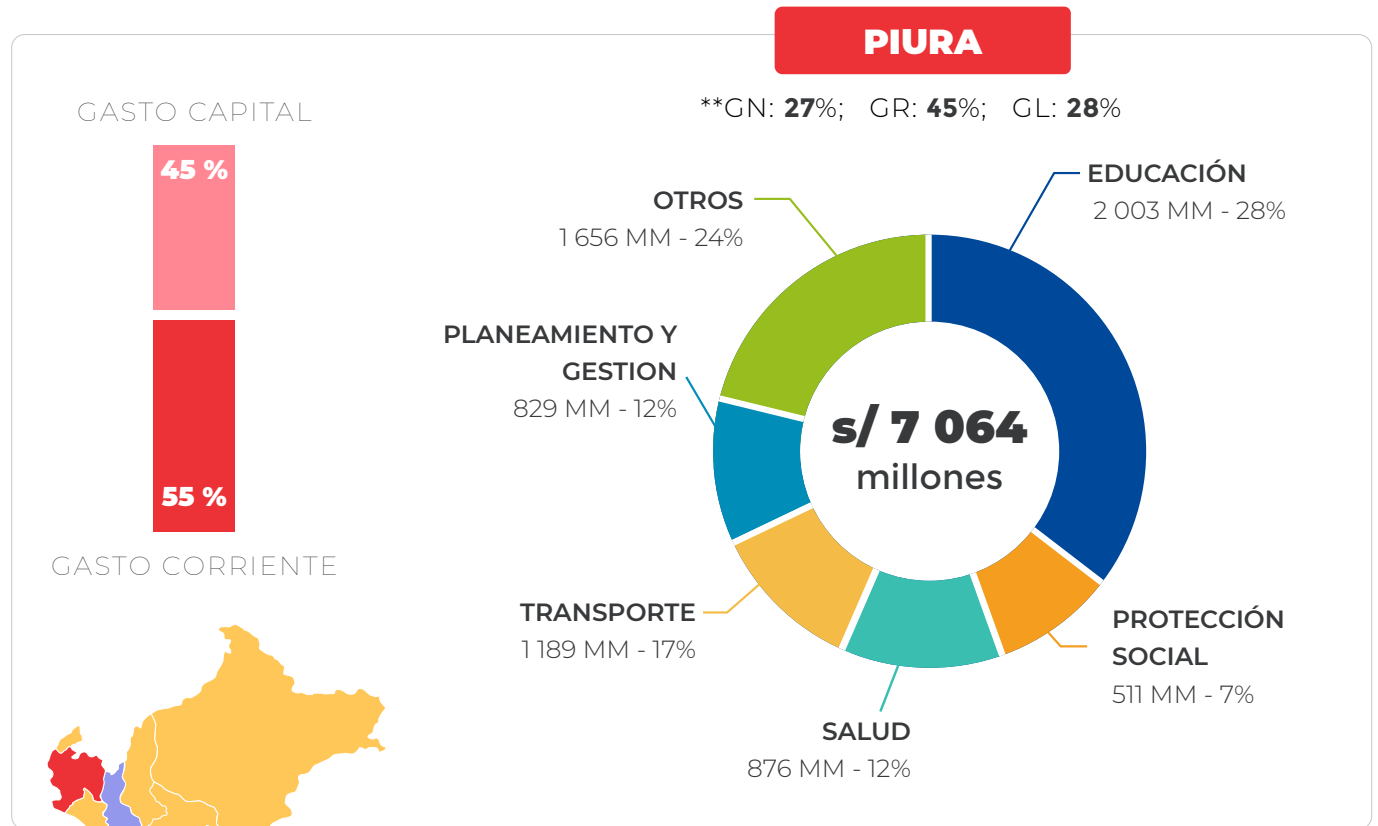
62 %

GASTO CORRIENTE



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.

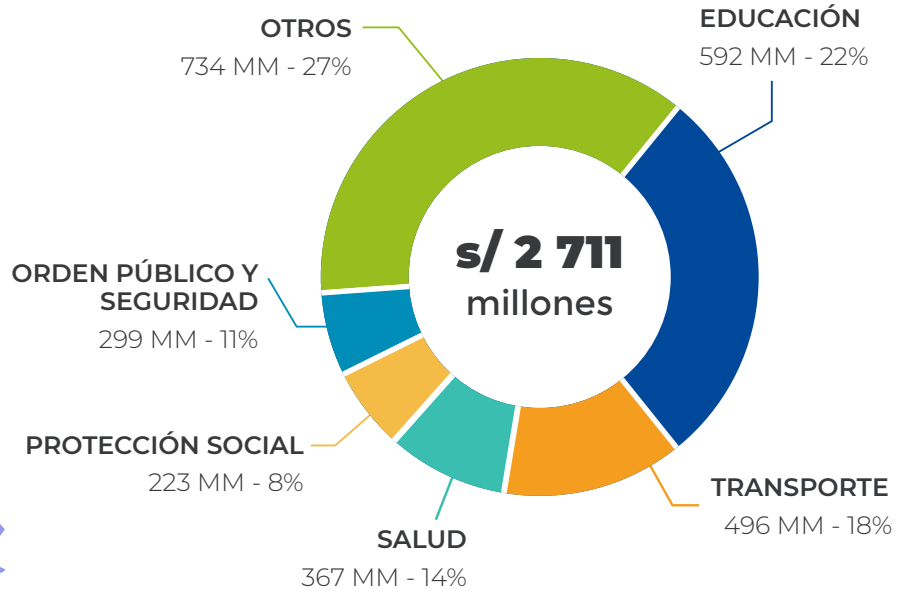
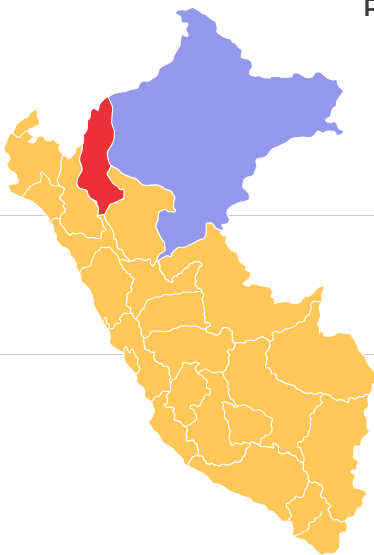
AMAZONAS

**GN: 41%; GR: 44%; GL: 15%

GASTO CAPITAL



GASTO CORRIENTE



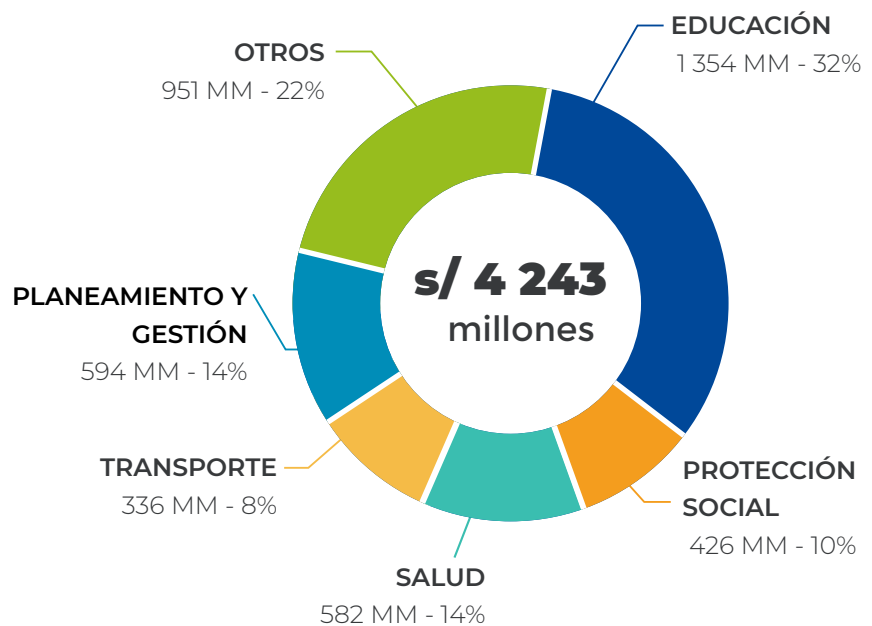
LORETO

**GN: 23%; GR: 61%; GL: 16%

GASTO CAPITAL

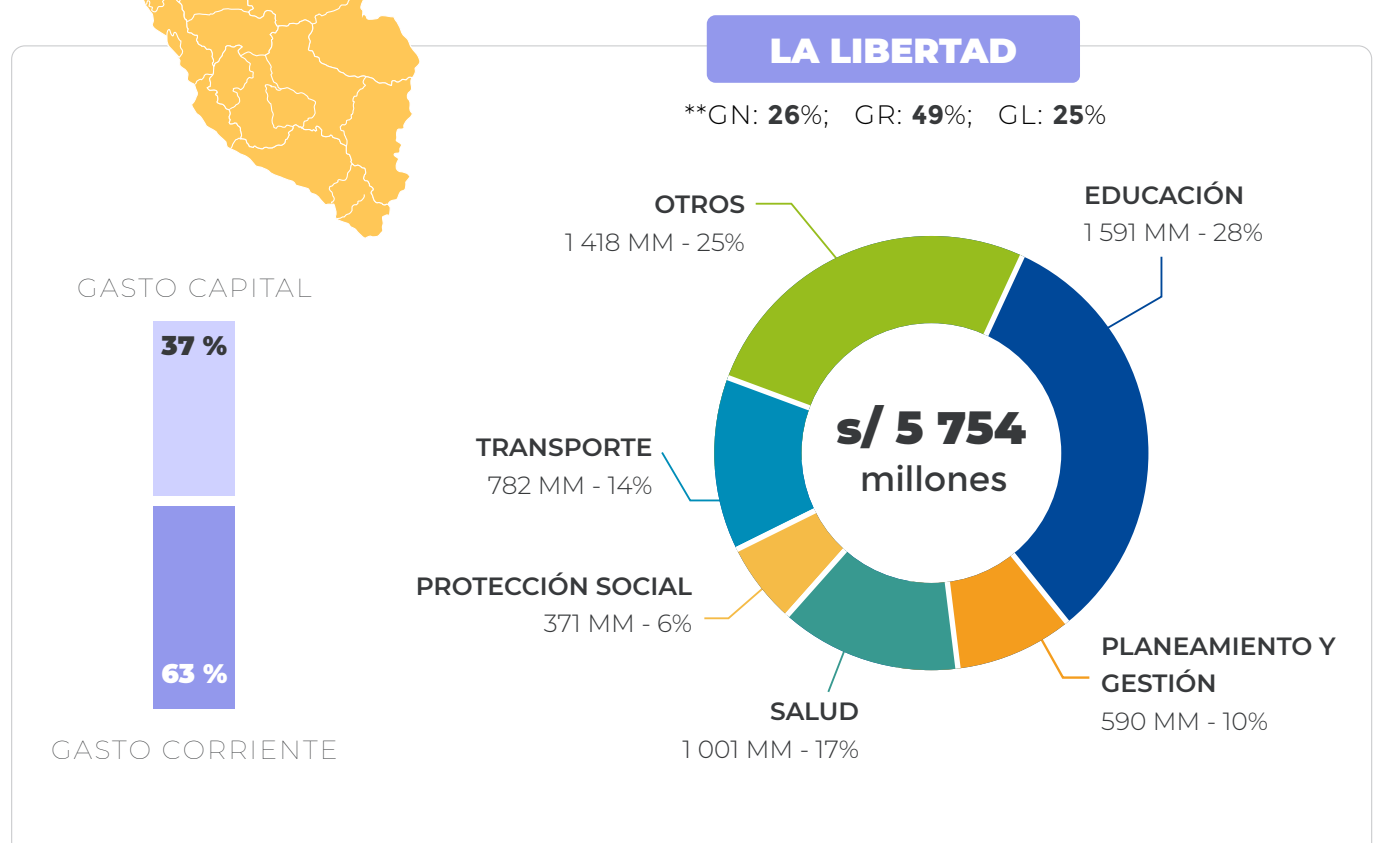
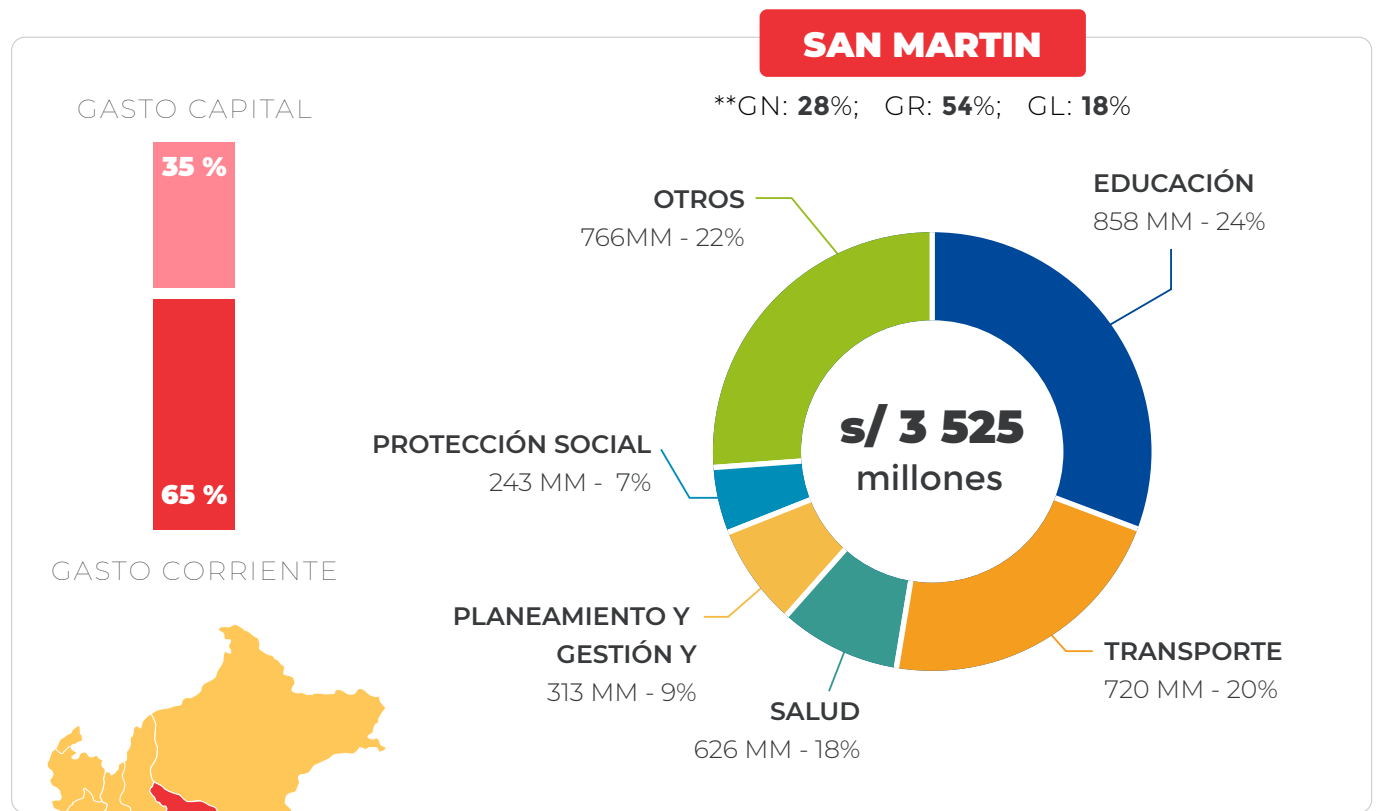


GASTO CORRIENTE



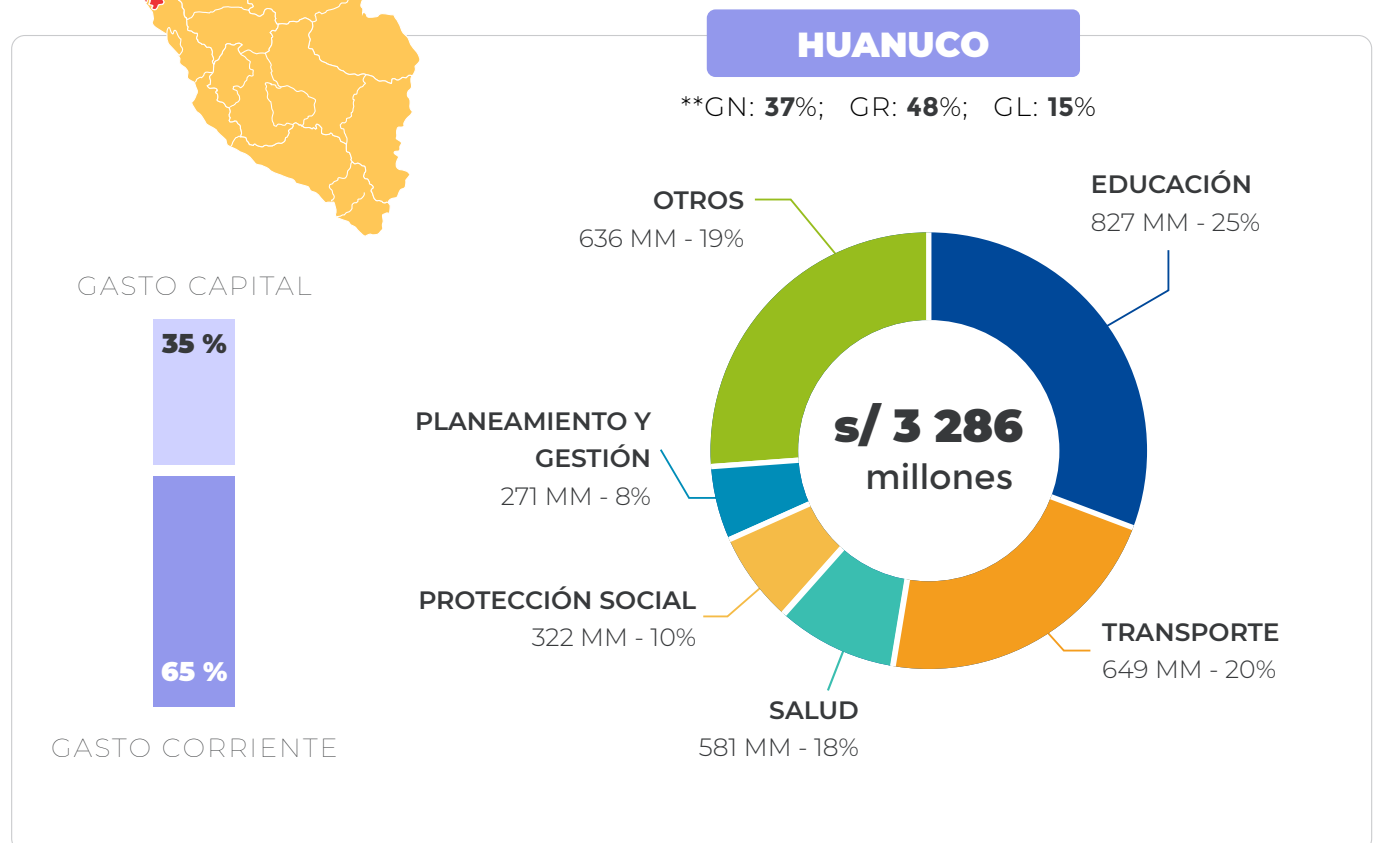
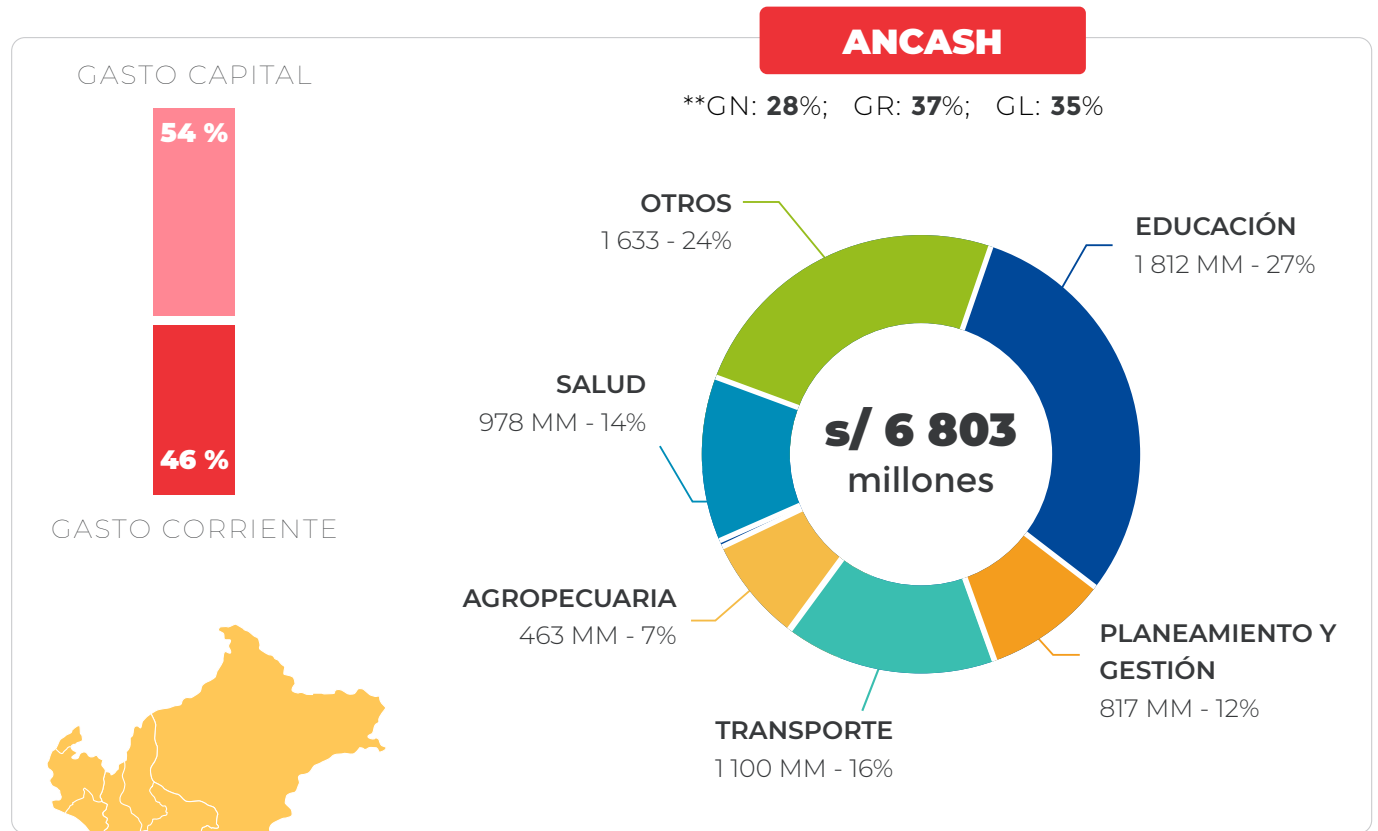
Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.

PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

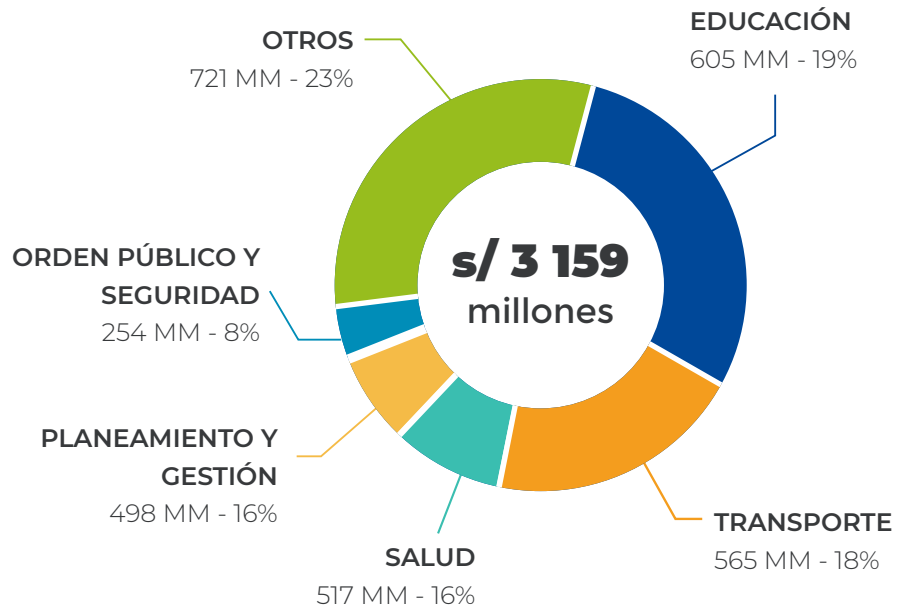
**GN: 33%; GR: 43%; GL: 24%

GASTO CAPITAL

27 %

73 %

GASTO CORRIENTE



LIMA METROPOLITANA

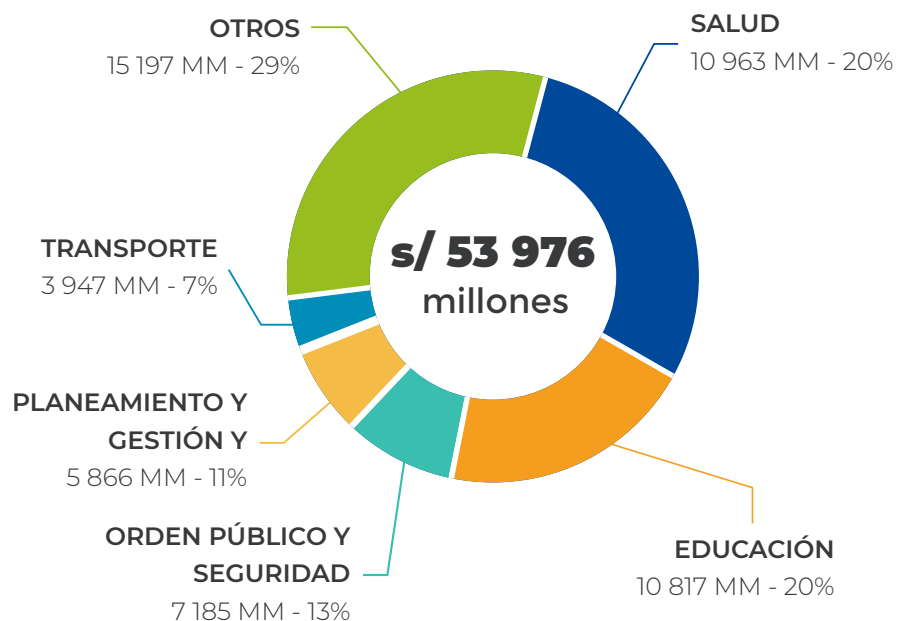
**GN: 91%; GR: 0%; GL: 9%

GASTO CAPITAL

18 %

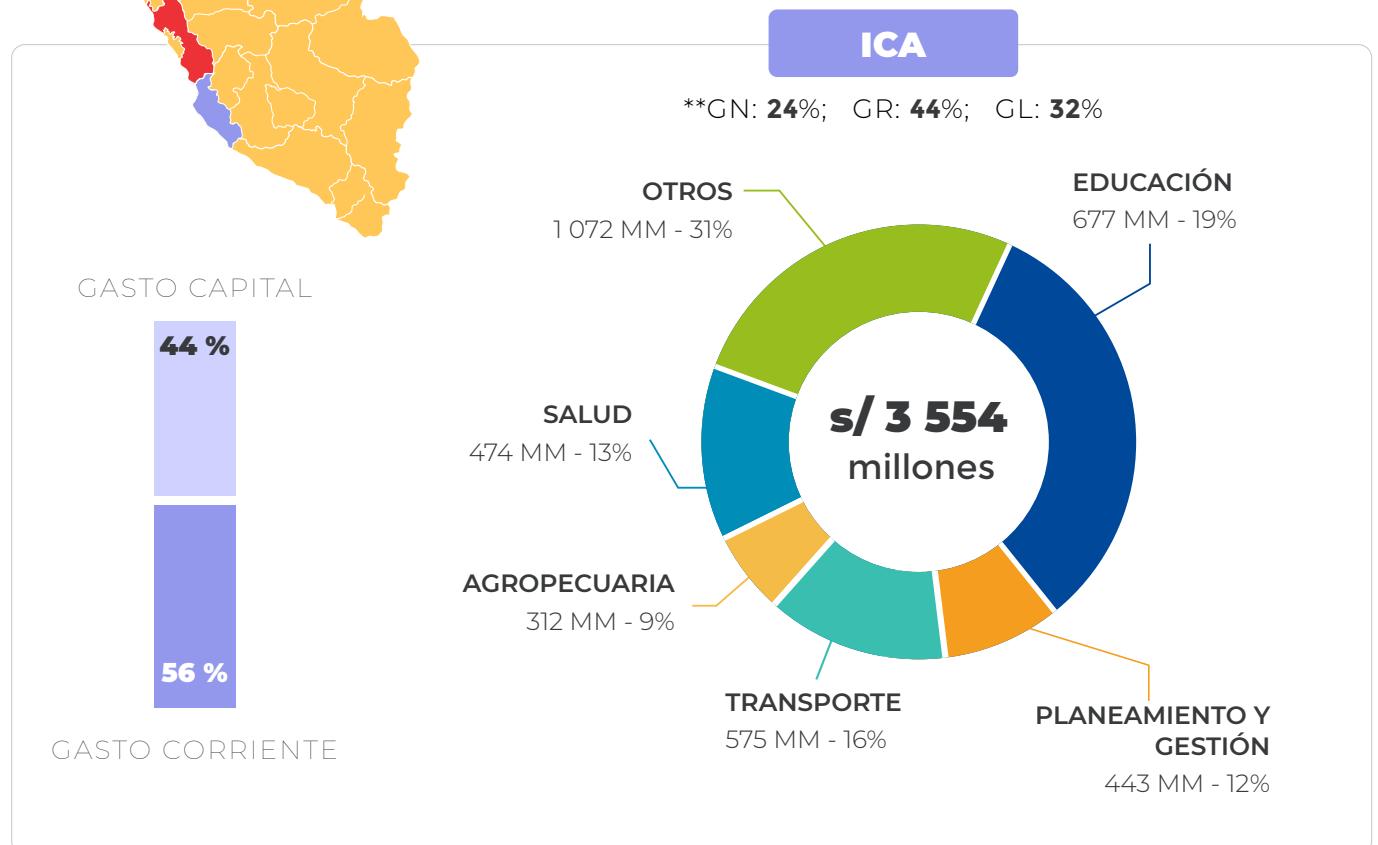
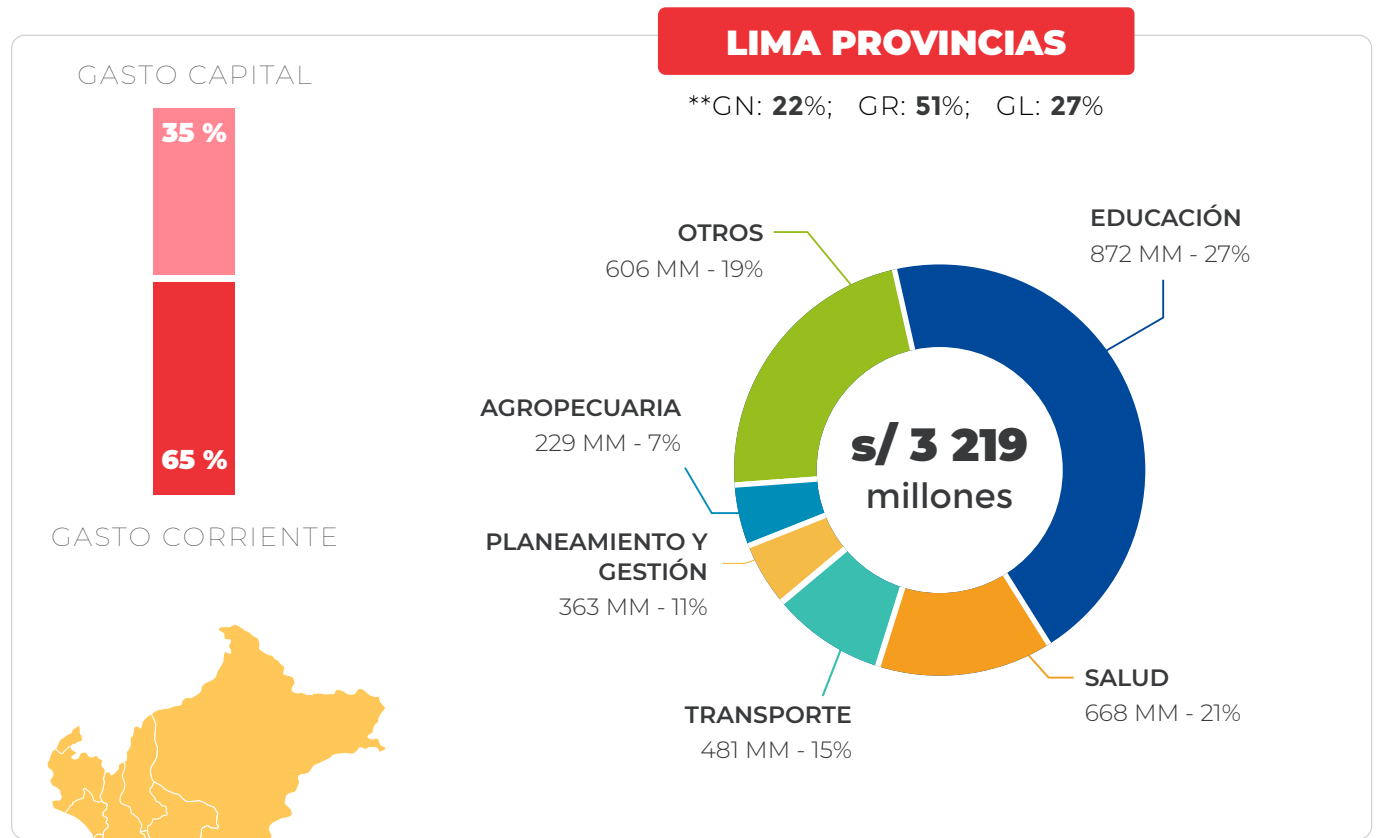
82 %

GASTO CORRIENTE



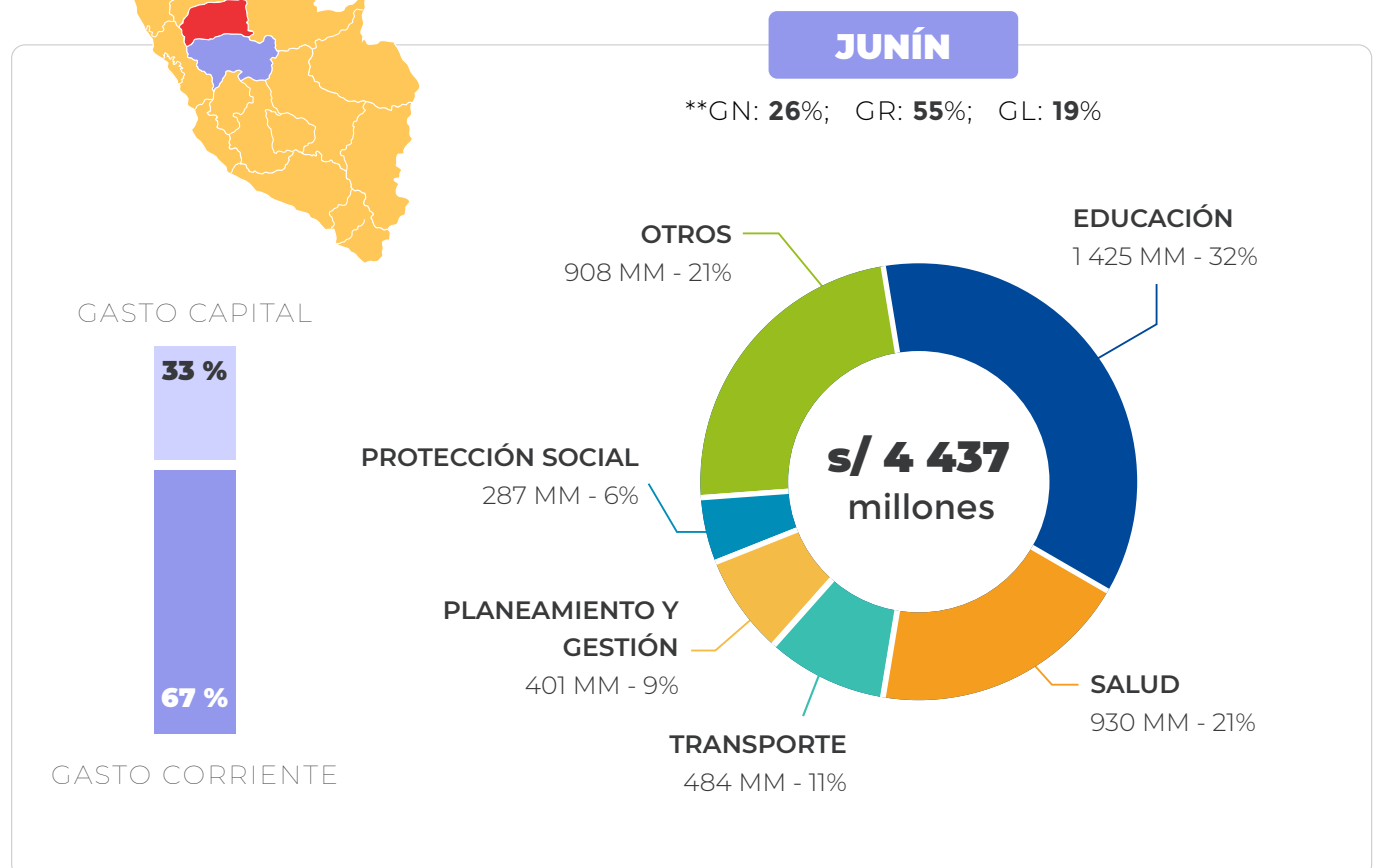
Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



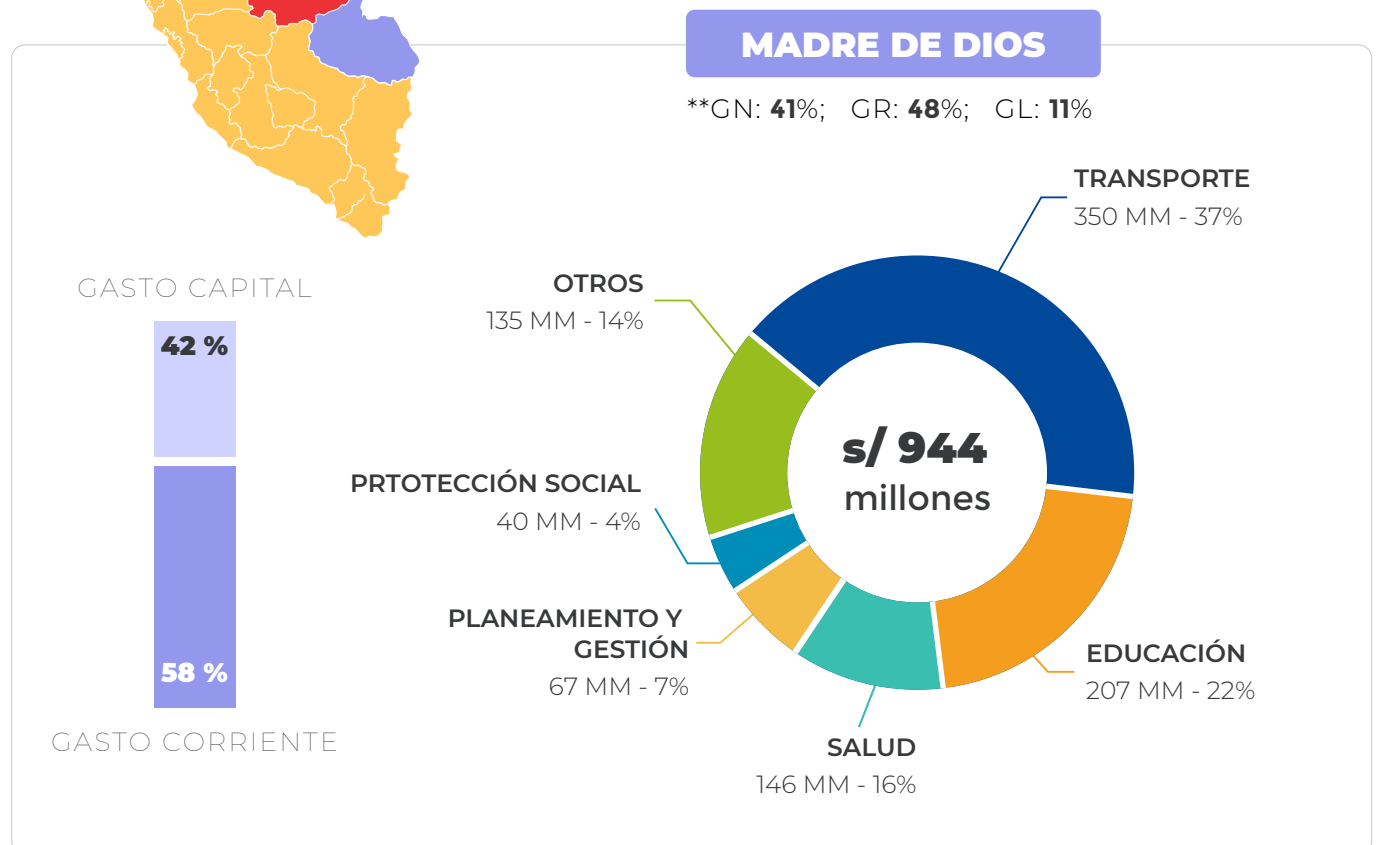
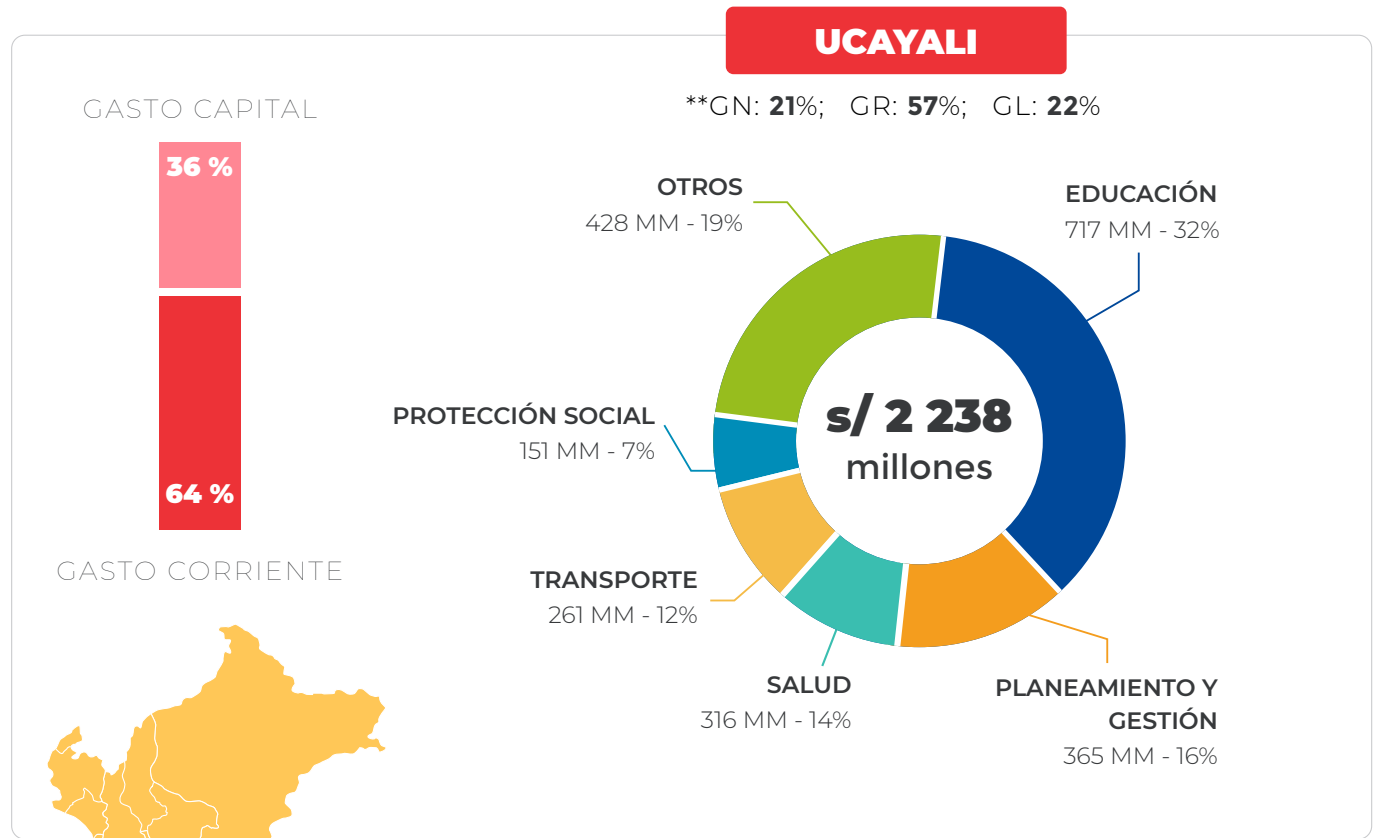
Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.

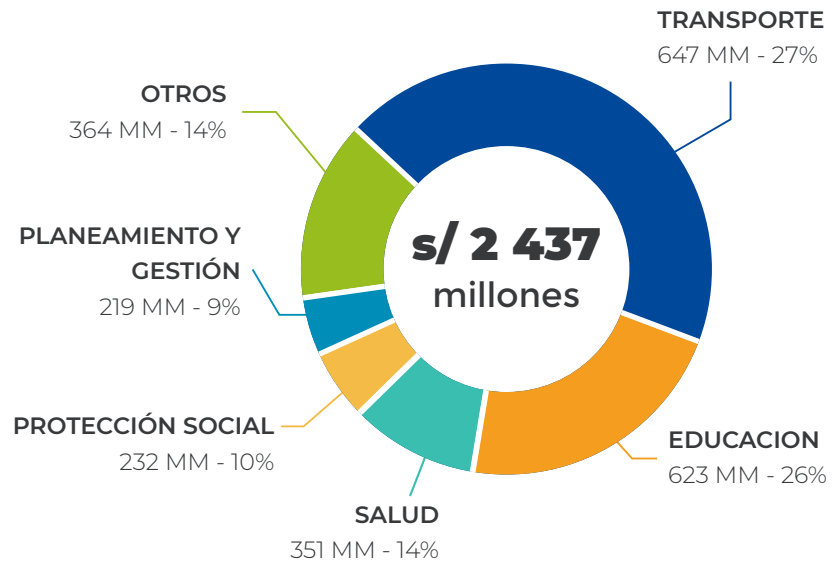
HUANCAVELICA

**GN: 37%; GR: 46%; GL: 17%

GASTO CAPITAL



GASTO CORRIENTE



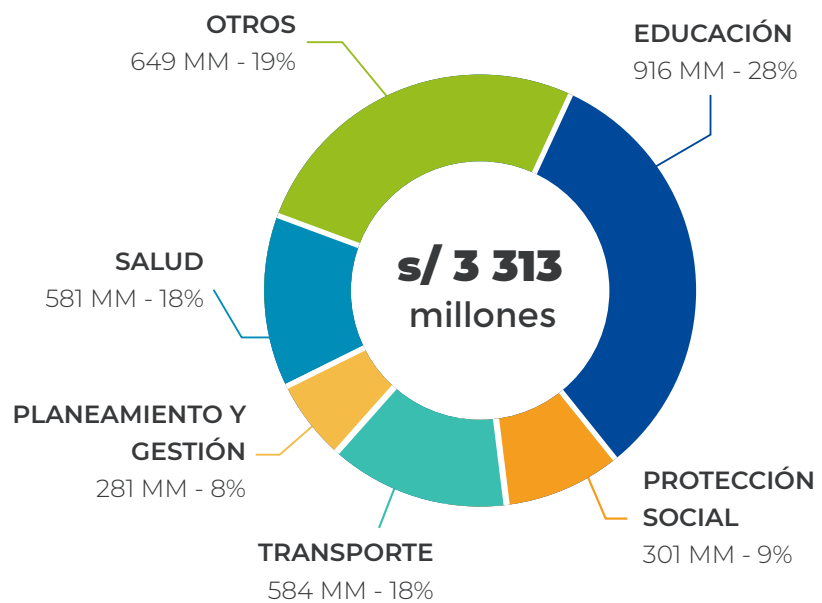
AYACUCHO

**GN: 27%; GR: 53%; GL: 20%

GASTO CAPITAL

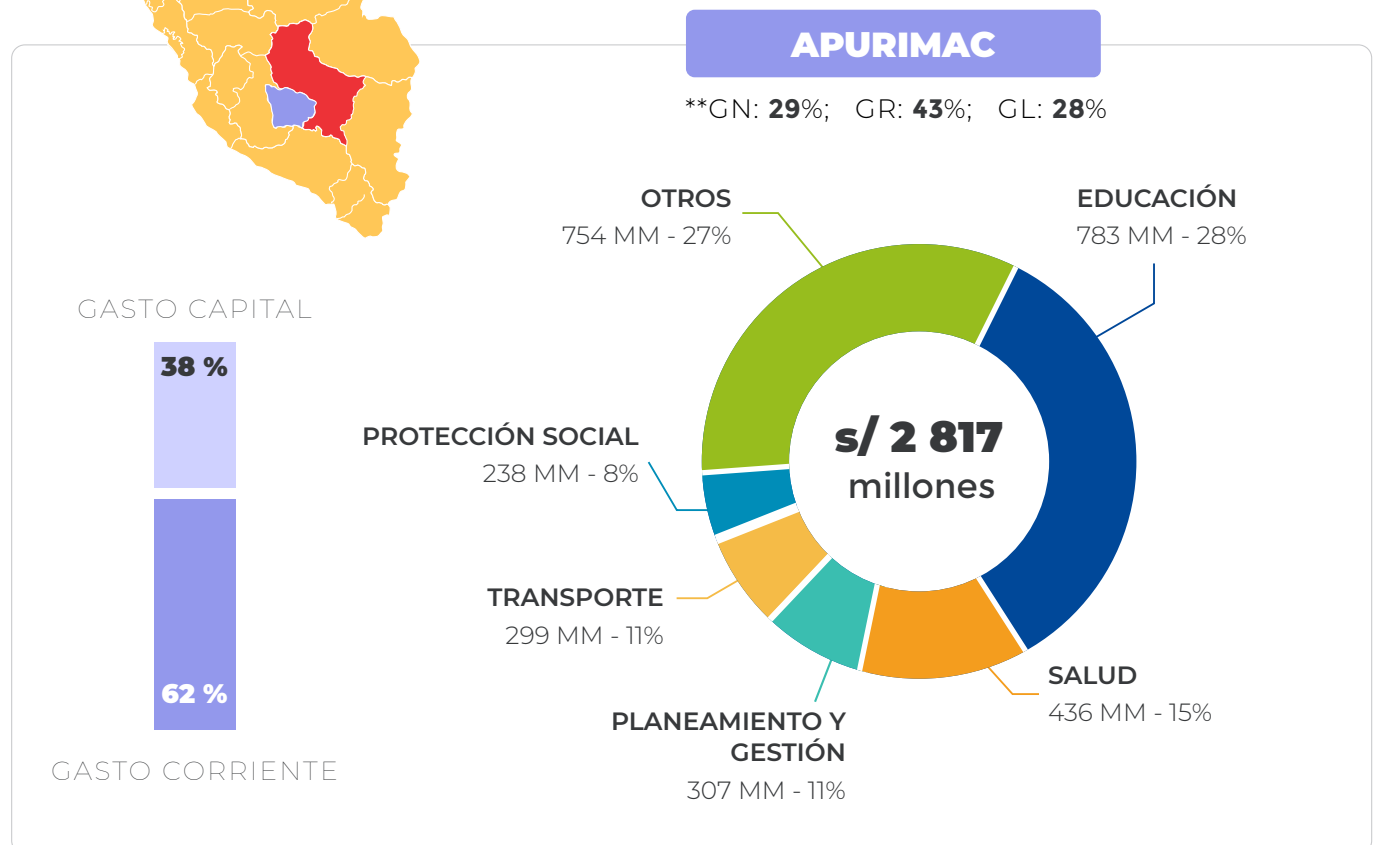
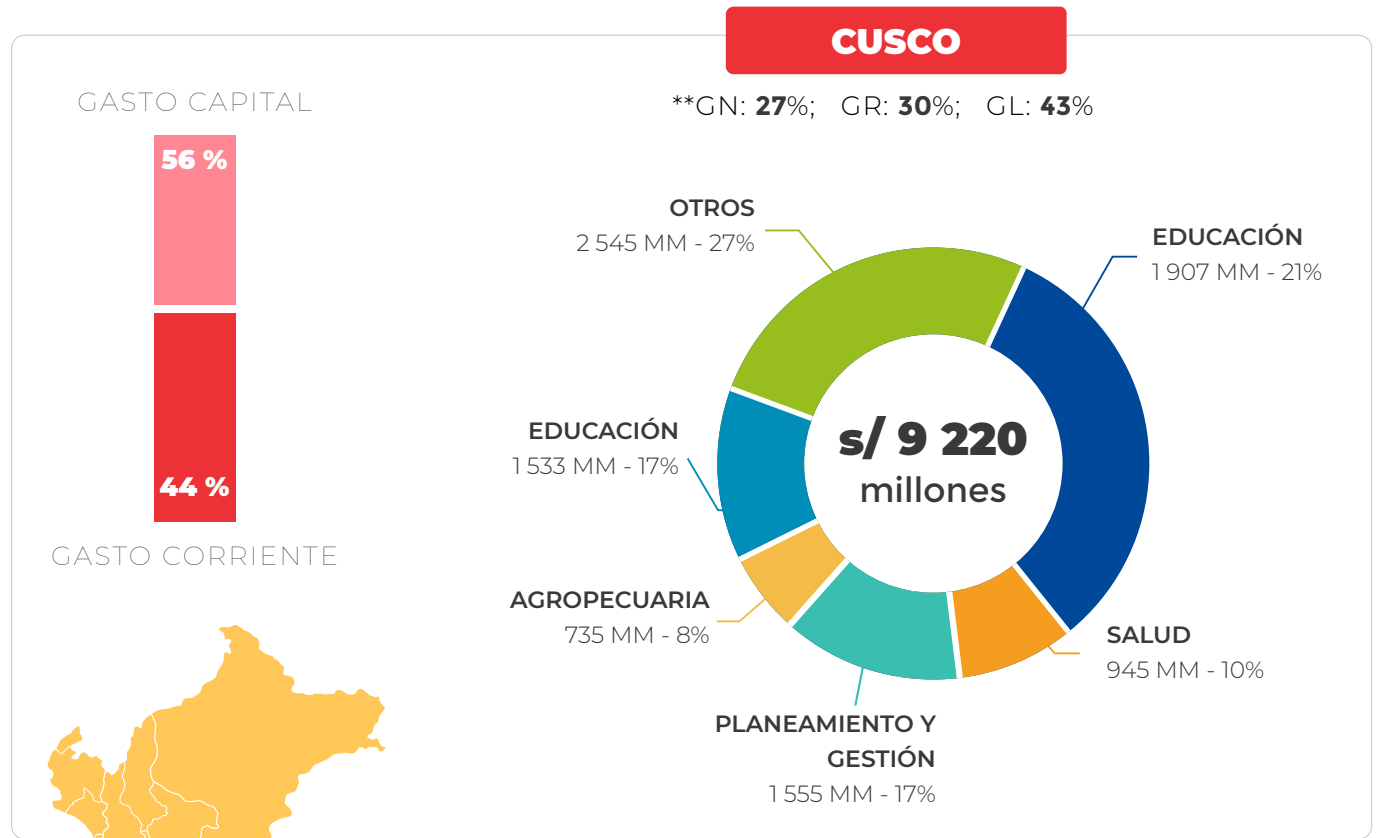


GASTO CORRIENTE



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.

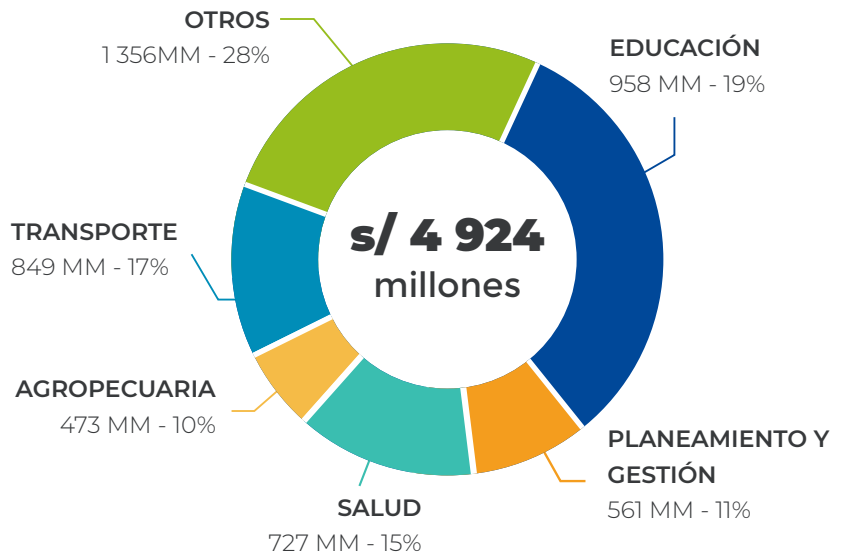
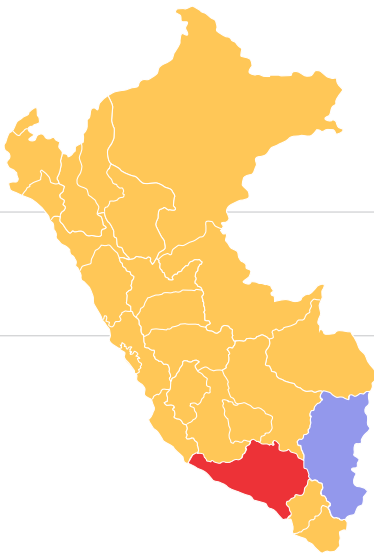
AREQUIPA

**GN: 22%; GR: 48%; GL: 30%

GASTO CAPITAL



GASTO CORRIENTE



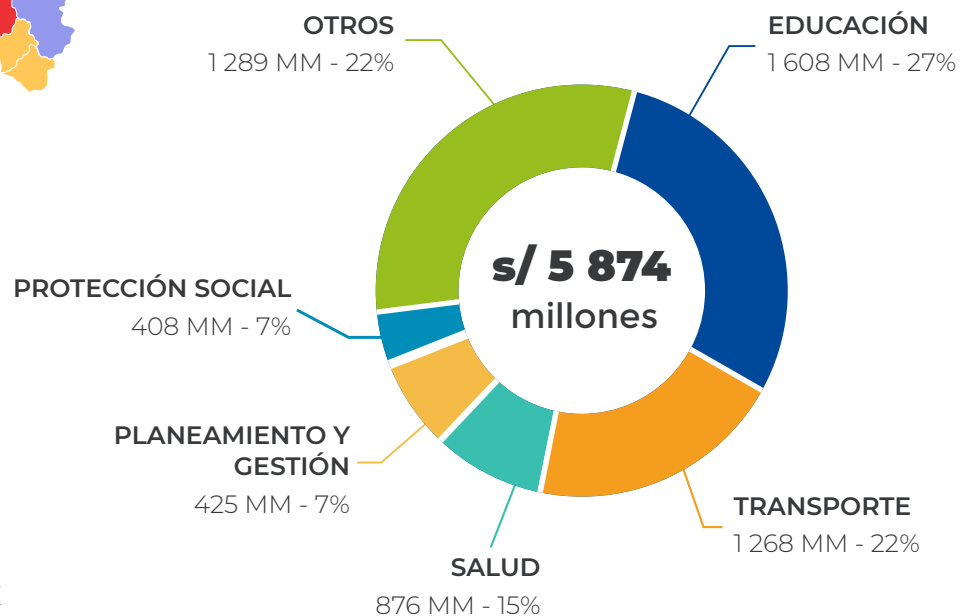
PUNO

**GN: 39%; GR: 43%; GL: 18%

GASTO CAPITAL



GASTO CORRIENTE



Detalle del presupuesto por departamento

**Porcentajes del presupuesto asignado tanto al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales en cada departamento.

MOQUEGUA

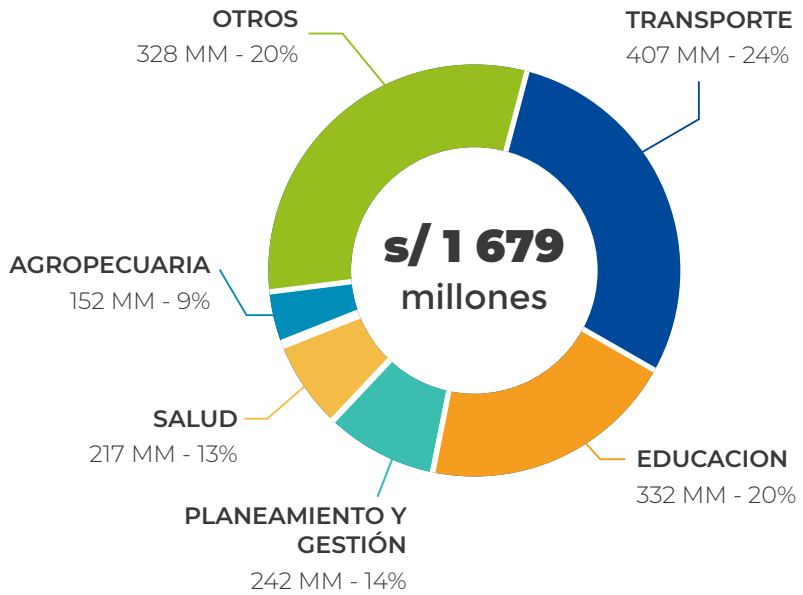
**GN: 25%; GR: 39%; GL: 35%

GASTO CAPITAL

53 %

47 %

GASTO CORRIENTE



TACNA

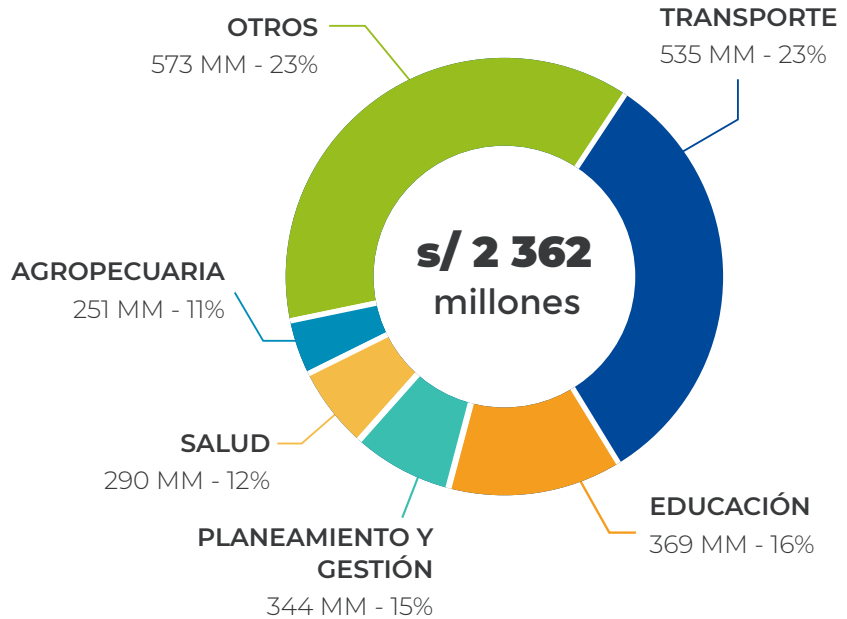
**GN: 25%; GR: 36%; GL: 39%

GASTO CAPITAL

54 %

46 %

GASTO CORRIENTE



3. GLOSARIO

■ **Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente; así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a los fideicomisos regionales, transferencias del FONIPREL; así como otros recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

■ **Contribuciones a Fondos:**

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo con la normatividad vigente; así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales; así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

■ **Donaciones y Transferencias:**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales; así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

■ **Fondo de Compensación Municipal:**

El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.

■ **Fondo de Compensación Regional:**

Es una herramienta de compensación que busca distribuir recursos adicionales para los Gobiernos Regionales, bajo criterios de equidad y compensación. Dichos recursos deben ser íntegramente utilizados en proyectos de inversión regional que hayan cumplido con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

■ **Fondos Públicos:**

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

■ **Gastos corrientes:**

Gastos destinados a la producción de bienes y prestación de servicios; tales como gastos de consumo, gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social y otra seguridad social y otros.

■ **Gastos de capital:**

Gastos destinados a la adquisición o producción de activos tangibles, que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

■ **Recursos Directamente Recaudados:**

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por estas; entre los cuales se encuentran las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

■ **Recursos Ordinarios:**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.


■ **Reserva de contingencia:**

Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.


■ **Servicio de deuda:**

Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago; así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (551) 3115930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de economía y Finanzas - Oficial